



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a

1. RFC de los servidores públicos. Pág. 1,2, 23
2. Número de pasaporte. Pág. 4
3. CLABE Interbancaria Pág. 8
4. Institución financiera. Pág. 8
5. Cadena original del contrato. Pág. 24 y 25
6. Número de serie de firma electrónica de servidores públicos. Pág. 24 y 25
7. Certificado de firma electrónica de servidores públicos. Pág. 24 y 25
8. Firma electrónica de servidores públicos. Pág. 24 y 25
9. Número de serie de firma electrónica de personas morales. Pág. 25
10. Certificado de firma electrónica de personas morales. Pág. 25
11. Firma electrónica de personas morales.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I y II de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Jesús Cornell García Vera

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

17 de octubre del 2025 y protocolizada mediante el ACTA_19_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXVI

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_19_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FXXVI.pdf



CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL LIC. JESÚS CORNELL GARCÍA VERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL ING. BLAS MÁRQUEZ ZAMUDIO, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES COMO ÁREA REQUERENTE Y EL ING. JUAN ROQUE CÉSAR AYALA, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMO ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA"; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESTIVO "EL PROVEEDOR"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1. Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- I.3. Conforme a lo dispuesto por los artículos 9 fracción XXIII y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el **Lic. Jesús Cornell García Vera, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios** con R.F.C. [REDACTED], cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.4. De acuerdo con el artículo 2, fracción III Bis, 84, párrafo octavo, del "**RLAASSP**", así como el numeral II.4.1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el **Ing. Blas Márquez Zamudio, Director General de Informática y Telecomunicaciones**





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

con R.F.C. [REDACTED], facultado para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia.

- I.5. De conformidad con el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento el **Ing. Juan Roque César Ayala, Subdirector de Administración de Bienes Informáticos** con R.F.C. [REDACTED] encargado de la Dirección de Infraestructura Tecnológica de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designado como **Administrador del Contrato**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**.
- I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional N° AA-16-512-016000997-N-51-2025**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 53 y 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como de conformidad con el acuerdo número **CAAS/SEMARNAT 07-ORD. 02/2025**, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, llevada a cabo el día 24 de julio de 2025; cuyo acto de notificación tuvo verificativo el día 31 de julio de 2025, mediante oficio número **512/DGRMIS/677/2025** de fecha 29 de julio de 2025.
- I.7. **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria como se desprende de los reportes generales de suficiencias presupuestarias números **00993** con folio de autorización **5172** de fecha **30 de abril de 2025** y **00993** con folio de autorización **6346** de fecha **21 de mayo de 2025** en la partida presupuestal **31401 (Servicio telefónico convencional)**, ambas, emitidas por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- I.8. Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SMA941228GU8**.
- I.9. Tiene establecido su domicilio en avenida Ejército Nacional No. 223, colonia Anáhuac I Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su **Apoderado Legal** declara que:

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 34,726, de





fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, en ese entonces Notario Público No. 54 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el número 4 a fojas 3 del volumen 238, libro tercero de la sección de comercio, bajo la denominación "**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.**", actualmente, bajo el folio mercantil número 5,229.

- II.2. Por Escritura Pública número 79,436 de fecha 10 de abril de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, entonces Notario Público número 54 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el folio mercantil número 5,229 con fecha 14 de mayo de 1984, se protocolizó; entre otras cosas, la modificación del régimen de capital variable de "**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.**" para quedar como "**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**"
- II.3. En Escritura Pública número 137,771 de fecha 12 de diciembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Luis Felipe del Valle Prieto, entonces Notario Público número 20 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el folio mercantil número 5,229 con fecha 19 de diciembre de 2006, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el cinco de diciembre de dos mil seis, en la que se acordó modificar diversas cláusulas de los estatutos, reformas entre las que se incluyó la cláusula primera, para ajustar la denominación social a lo señalado en la Ley del Mercado de Valores, para que en lo sucesivo quedará redactada de la manera siguiente: "PRIMERA-. Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima Mercantil de Capital Variable que se denomina "**TELÉFONOS DE MÉXICO**", esta denominación irá seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**" o de su abreviatura "**S.A.B. DE C.V.**"
- II.4. En Escritura Pública número 29,020 de fecha 29 de septiembre de 2023, pasada ante la fe de Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico 5229 de 29 de noviembre de 2023; se hizo contar la compulsa de los estatutos sociales; quedando, por lo que hace al objeto social; entre otros: construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia nacional e internacional y el servicio público de telefonía básica.
- II.5. El C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos de la Escritura Pública número 180,046, de fecha 04 de marzo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número 5229-1 de fecha 07 de junio de 2021, manifestando bajo protesta de





decir verdad que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

- II.6. El C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en su carácter de **Apoderado legal**, se identifica en este acto con pasaporte vigente con número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- II.7. Conoce y se sujet a plenamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia. De igual forma conoce y se sujet a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.
- II.8. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.9. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, incluyendo las obligaciones de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente, de conformidad con el "Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- II.10. De conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la misma se encuentra catalogada como **Empresa Grande**.
- II.11. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TME840315KT6**.
- II.12. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida Parque Vía número 198, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México y para recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato el correo electrónico gsiordia@telmexomsasi.com

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

- III.1. Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA**" el "**SERVICIO DE TELEFONÍA**", en los términos y condiciones establecidos en este contrato, en la solicitud de cotización, los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**" que coinciden con los de la **Adjudicación Directa Nacional**, la propuesta técnica y económica de "**EL PROVEEDOR**" que forman parte integrante del presente instrumento legal.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

Para la presente contratación por presupuesto, "**LA DEPENDENCIA**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" conforme a los consumos efectivamente realizados en términos de los precios unitarios que se detallan más adelante, un importe mínimo en cantidad **\$652,659.25 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$104,425.48 (ciento cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 48/100 M. N.)**, lo que asciende al monto mínimo total de **\$757,084.73 (setecientos cincuenta y siete mil ochenta y cuatro pesos 73/100 M.N.)**, y un importe máximo en cantidad de **\$1,159,430.60 (un millón ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$185,508.90 (ciento ochenta y cinco mil quinientos ocho pesos 90/100 M.N.)**, lo que asciende a un monto máximo total de **\$1,344,939.50 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)** de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR	5 MESES	
	Monto Mínimo con IVA	Monto Máximo con IVA
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	\$757,084.73	\$1,344,939.50

#	Componente	Tipo	A	B	C
			Volúmenes Mínimo Mensual	Volúmenes Máximo Mensual	Precio unitario sin IVA
1	Troncales Digitales	Renta	220	428	\$192.43
2	DID's	Renta	671	835	\$33.25
3	Líneas Telefónicas	Renta	15	20	\$198.00
4	Internet Asimétrico (incluye línea)	Renta	64	90	\$343.98
5	Internet Asimétrico sin línea	Renta	0	2	\$343.98
6	Llamadas locales-nacionales	Consumos	19,659	39,318	\$1.33





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

#	Componente	Tipo	A	B	C
			Volúmenes Mínimo Mensual	Volúmenes Máximo Mensual	Precio unitario sin IVA
7	Celular 44 y 45	Consumos	9,160	20,105	\$0.31
8	800 Nacional	Consumos	4,819	9,688	\$0.50
9	880-881 y 880-882	Consumos	25	50	\$0.50
10	Frontera Estados Unidos	Consumos	35	70	\$1.00
11	Resto Estados Unidos	Consumos	335	670	\$2.00
12	Canadá	Consumos	175	350	\$3.00
13	Centroamérica	Consumos	36	73	\$3.00
14	Sudamérica	Consumos	34	68	\$4.00
15	Europa	Consumos	77	155	\$4.00
16	Resto del mundo	Consumos	12	24	\$4.00
17	Cuba	Consumos	9	18	\$9.38
18	De 10	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$162.93
19	De 25	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$249.14
20	De 50	Salas virtuales de videoconferencias	5	6	\$335.34
21	De 100	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$516.38
22	De 200	Salas virtuales de videoconferencias	2	4	\$861.21
23	De 500	Salas virtuales de videoconferencias	1	3	\$4,180.17

El precio es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el "SERVICIO DE TELEFONÍA", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

TERCERA. – ANTICIPO

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**".

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO

"**LA DEPENDENCIA**" efectuará el pago a mes vencido, a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos) de acuerdo al comprobante fiscal digital que al efecto expida "**EL PROVEEDOR**", de acuerdo al servicio efectivamente realizado y a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y de acuerdo con lo establecido en el numeral **17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA**", previa satisfacción del Administrador del Contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, en y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada a las direcciones de correo electrónico roque.cesar@semarnat.gob.mx y paular.hernandez@semarnat.gob.mx, así como la documentación que ampare la entrega de los servicios a entera satisfacción de "**LA DEPENDENCIA**".

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar con el desglose de los impuestos.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LA DEPENDENCIA**", por lo que señala para tal efecto, la CLABE interbancaria [REDACTADO] 6 de la institución financiera [REDACTADO], a nombre de "**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**"

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**LA DEPENDENCIA**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA DEPENDENCIA**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto el artículo 73 párrafo tercero de la "**LAASSP**".

QUINTA. -LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos y condiciones establecidos por "**LA DEPENDENCIA**" haciendo énfasis en los numerales, 2. OBJETIVO GENERAL, 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, 5. ALCANCE, 6. BENEFICIOS, 7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO, 8. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO (perfiles), 9. ENTREGABLES, 10. CRONOGRAMA DE TRABAJO, 11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, 12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN, 13. VIGENCIA DEL SERVICIO, 14. NIVELES DE ATENCIÓN y 15 FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

La prestación del servicio se efectuará en los domicilios señalados en el numeral 11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y Anexo B "**DOMICILIOS**" de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

Los plazos, condiciones y entregables son establecidos por "**LA DEPENDENCIA**" en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", poniendo énfasis en los numerales 2. OBJETIVO GENERAL, 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, 5. ALCANCE, 6. BENEFICIOS, 7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO, 8. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO (perfiles), 9. ENTREGABLES, 10. CRONOGRAMA DE TRABAJO, 11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, 12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN, 13. VIGENCIA DEL SERVICIO, 14. NIVELES DE ATENCIÓN y 15 FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" deberá en los plazos establecidos en los numerales 7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO





y 14. NIVELES DE ATENCIÓN de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA" realizar el restablecimiento de los servicios, los cuales serán contados a partir del levantamiento del reporte correspondiente, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

SEXTA. – VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo establecido en el numeral 13. VIGENCIA DEL SERVICIO de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA", por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma por la persona servidora pública de "LA DEPENDENCIA" que lo haya hecho, o quien la sustituya o esté facultada para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un(a) proveedor(a) comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. – GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación del servicio materia del presente contrato "LA DEPENDENCIA" no requiere que "EL





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios; sin embargo, deberá satisfacerse las condiciones de calidad y requisitos de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

NOVENA. – GARANTÍA(S)

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"**LA DEPENDENCIA**" no requiere que "**EL PROVEEDOR**" presente garantía de anticipo toda vez que no se le otorgará anticipo.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Conforme a los artículos 69 fracción II y 70 fracción I de la "**LAASSP**"; 85 fracción III y 103 de su Reglamento; así como del numeral 20. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía la cual deberá ser **DIVISIBLE**, en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA DEPENDENCIA**" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en la Subdirección de Comité y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en avenida Ejército Nacional 223, piso 17, Ala "B", colonia Anáhuac I Sección, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo institucional: carlos.esiga@semarnat.gob.mx

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA DEPENDENCIA**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA**" para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA DEPENDENCIA**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**LA DEPENDENCIA**", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a entera satisfacción, el Administrador del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, en tanto "**LA DEPENDENCIA**" expresamente manifieste que recibió a su entera conformidad la prestación de los servicios del objeto de este contrato, y en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en este contrato, ya sea una obligación principal accesoria o de garantía, y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"**EL PROVEEDOR**", además de cumplir con las obligaciones establecidas en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", deberá:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Asegurarse que la prestación del servicio sea de primera calidad, sin que se presenten deficiencias, o cualquier otra característica que ponga en riesgo o retrase la realización del servicio.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- d) Atender de inmediato las observaciones que le haga el Administrador del Contrato o la persona que él designe, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento con el servicio en el que haya incurrido, con la finalidad de corregir en la inmediatez la anomalía señalada, así como cualquier otra irregularidad.
- e) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- f) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, así como las normas que directa o indirectamente se relacionen con la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- g) Sujetarse a las normas internas de control y acceso a las instalaciones de "**LA DEPENDENCIA**" o





sus Oficinas de Representación.

- h) Ser el único responsable por la deficiencia en la prestación del servicio, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**" cuando no se ajuste a los mismos, al igual que de los daños y perjuicios que con motivo del incumplimiento cause a "**LA DEPENDENCIA**".
- i) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- j) No ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**".
- k) Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación del servicio, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga por éste o su personal aún después de la terminación del contrato.
- l) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento le requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA**" con motivo de las auditorias, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA"

"**LA DEPENDENCIA**" se obliga a:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto de la persona servidora pública facultada, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicha persona servidora pública para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

Conforme al numeral 16. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA", "LA DEPENDENCIA" designa como **Administrador** del presente contrato al Ing. Juan Roque César Ayala, Subdirector de Administración de Bienes Informáticos, Encargado de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica; verificando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los "TÉRMINOS DE REFERENCIA", con énfasis en los numerales 2. OBJETIVO GENERAL, 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, 5. ALCANCE, 6. BENEFICIOS, 7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO, 8. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO (perfiles), 9. ENTREGABLES, 10. CRONOGRAMA DE TRABAJO, 11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, 12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN, 13. VIGENCIA DEL SERVICIO, 14. NIVELES DE ATENCIÓN y 15. FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO.

A efecto de que realice la verificación de la debida prestación de los servicios "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA DEPENDENCIA" los formatos a los que se refiere el numeral 15. FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA", así como los entregables establecidos en el numeral 9. ENTREGABLES de los mencionados "TÉRMINOS DE REFERENCIA" y los demás documentos que "LA DEPENDENCIA" le requiera para tal efecto.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose "EL PROVEEDOR", en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA", a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. – DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" de acuerdo con lo establecido en el numeral 19. DEDUCCIONES AL PAGO de los "TÉRMINOS DE REFERENCIA", se aplicarán las deductivas siguientes:





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva a "**EL PROVEEDOR**" por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio

No.	Descripción del Servicio Afectado	Tiempo de respuesta	% Deducción
1	Fallas que causan a "LA DEPENDENCIA" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, resto del mundo. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia.	2 horas	1% del valor del costo del servicio, que "EL PROVEEDOR" hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
2	Fallas que causan a "LA DEPENDENCIA" una constante degradación del servicio. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia. Eco, Intermisiones, Ruido	4 horas	1% del valor del costo del servicio, que "EL PROVEEDOR" hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
3	Fallas que causan a "LA DEPENDENCIA" quede fuera de servicio el internet asimétrico, líneas telefónicas.	8 horas	1% del valor del costo del servicio, que "EL PROVEEDOR" hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
4	Fallas esporádicas que no evitan que "LA DEPENDENCIA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido (Troncales, DID's), Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia.	24 horas	1% del valor del costo del servicio, que "EL PROVEEDOR" hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
5	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores Troncales, DIDs e Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia.	36 horas	1% del valor del costo del servicio, que "EL PROVEEDOR" hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que "**EL PROVEEDOR**" del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

El total de la deductiva no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deductiva a





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de "**LA DEPENDENCIA**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo previsto en el numeral **18. PENAS CONVENCIONALES** de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", en caso que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA**" por conducto del Administrador del contrato aplicará a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales siguientes:

El proveedor se obliga a pagar a la **SEMARNAT** una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento de conformidad con lo siguiente:

No.	Numeral Términos de Referencia	Nombre del Entregable	Pena Convencional
1	3	Implementación del servicio	1% sobre el monto mensual del pago previsto para los servicios no entregados, ni puestos en operación en el periodo de implementación por cada día natural de atraso.
2	10.1	Memoria Técnica	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
3	10.2	No. de Referencia	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
4	10.2	Acceso vía internet a herramienta de verificación	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
5	10.3	Entregables Mensuales	No entregar reportes de operación del servicio debidamente requisitados. 1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.





El pago por la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA** denominada **RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad, o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, "**LA DEPENDENCIA**" podrá optar por la rescisión del contrato.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. – TRANSPORTE

"**LA PROVEEDORA**" se obliga bajo su costa y riesgo a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar la prestación del servicio, desde su lugar de origen hasta las instalaciones referidas en el numeral 11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y Anexo B "DOMICILIOS" de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".

DÉCIMA OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**LA DEPENDENCIA**".





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. -CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de su personal, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 80 de la "**LAASSP**" y 102 fracción II de su Reglamento, "**LA DEPENDENCIA**", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**LA DEPENDENCIA**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA DEPENDENCIA**", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA DEPENDENCIA**", o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**LA DEPENDENCIA**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**LA DEPENDENCIA**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**LA DEPENDENCIA**" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – RESCISIÓN

"**LA DEPENDENCIA**" con fundamento en los artículos 77 de la "**LAASSP**", y 98 de su Reglamento y lo estipulado en el numeral **23. CAUSALES DE RESCISIÓN**" de los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**", podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, y en caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA**";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "**LA DEPENDENCIA**" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

- Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con los requerimientos establecidos conforme a los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA**".
- "**EL PROVEEDOR**" tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "**LA DEPENDENCIA**", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA**", en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación, "**LA DEPENDENCIA**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA**" por conducto del área requirente elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, ésta deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73 párrafo cuarto de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA**".

VIGÉSIMA QUINTA. - RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todas y cada una de las personas trabajadoras que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral que ella misma contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**LA DEPENDENCIA**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA DEPENDENCIA**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA**" reciba una demanda laboral por parte del personal de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**LA DEPENDENCIA**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. - RESPETO A DERECHOS HUMANOS

"**EL PROVEEDOR**" se compromete a promover y respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas y relacionadas con la ejecución del presente contrato que tengan impacto en el entorno físico y social. "**EL PROVEEDOR**" debe adoptar medidas necesarias y eficaces para identificar, prevenir, mitigar, rendir cuentas y responder por los impactos negativos, reales o potenciales de sus propias actividades o las de su cadena de valor que puedan resultar violatorias de derechos humanos.





VIGÉSIMA SÉPTIMA. -DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la solicitud de cotización; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en esta, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA OCTAVA. – CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y del 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. – DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

TRIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, sin que medio vicio de consentimiento, por lo que lo firman en la Ciudad de México en las fechas especificadas.





CONTRATO ABIERTO No DGRMIS-DGIT-DAC-034/2025

FIRMANTES

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Lic. Jesús Cornell García Vera	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	[REDACTED]
Ing. Blas Márquez Zamudio	Director General de Informática y Telecomunicaciones	[REDACTED]
Ing. Juan Roque César Ayala	Subdirector de Administración de Bienes Informáticos y Administrador del Contrato	[REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	TME840315KT6



Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JESUS CORNELL GARCIA VERA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: Q [REDACTED]
Fecha de Firma: 21/08/2025 15:22

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: JUAN ROQUE CESAR AYALA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 21/08/2025 15:25

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: BLAS MARQUEZ ZAMUDIO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: Q [REDACTED]
Fecha de Firma: 21/08/2025 17:57

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]

Firmante: TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V

[REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: Q [REDACTED]

Fecha de Firma: 21/08/2025 19:15

[REDACTED]

Firma:

[REDACTED]



Términos de Referencia “Servicio de Telefonía”

*P
P.
f.*



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	4
4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
5. ALCANCE.....	6
6. BENEFICIOS.....	6
7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.....	7
7.1 REQUISITOS.....	7
7.2 ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS.....	9
8. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO (Perfiles).....	9
9. ENTREGABLES.....	9
9.1 MEMORIA TÉCNICA.....	9
9.2 DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO.....	10
9.3 ENTREGABLES MENSUALES.....	11
10. CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	12
11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	12
12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN.....	12
13. VIGENCIA DEL SERVICIO.....	12
14. NIVELES DE ATENCIÓN.....	13
15. FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO.....	14
16. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	15
18. PENAS CONVENCIONALES.....	16
19. DEDUCCIONES AL PAGO.....	17
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	17
21. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.....	18
22. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	18
23. CAUSALES DE RESCISIÓN.....	18
24. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	19
25. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.....	19
26. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	20
27. RELACIÓN LABORAL.....	21
28. FORMATO DE COTIZACIÓN.....	21
29. FIRMAS.....	21

Anexo "A". Propuesta Económica

Anexo "B". Domicilios

SERVICIO DE TELEFONÍA

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Para el presente documento el término “LA SEMARNAT” incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Oficinas de Representación en los Estados.

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800; líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica y salas virtuales de videoconferencia en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**); conformada por su Edificio Sede y zona metropolitana (Conabio, Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), sus Oficinas de Representación y Oficinas Regionales en los Estados de la República.

1. ANTECEDENTES

Actualmente la **SEMARNAT** cuenta con el **servicio de telefonía** bajo el contrato No. DGRMIS-DGIT-DAC-169/2024 y su primer convenio modificadorio con vigencia del día 1 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

2. OBJETIVO GENERAL

Proveer un servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, así como algunos servicios de Internet asimétrico, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**” mantengan contacto, garantizando con ello la continuidad y la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y sobre todo, repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (trámites de medio ambiente, consultas, orientación, etc.).

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos institucionales de “**LA SEMARNAT**”.
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Oficinas de Representación y Regionales participantes de “**LA SEMARNAT**”.
- Permitir la comunicación con los demás organismos del sector y dependencias de todo el sector gobierno.
- Proporcionar los medios virtuales de videoconferencia para establecer sesiones a distancia, utilizadas por las Unidades Administrativas



3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados se dividen en:

Servicio de Telefonía Convencional (llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800; salas virtuales de videoconferencia.

La cantidad de líneas, troncales, internet asimétrico, salas virtuales de videoconferencia así como los consumos de llamadas y minutos (los cuales son aproximados y pueden no ser los definitivos) se presentan a continuación:

Componente	SEMARNAT	
	Edificio Sede y zona metropolitana, Oficinas de Representación y Oficinas Regionales	
	Mínimos	Máximos
Rentas		
Troncales Digitales	220	428
DID's	671	835
Líneas Telefónicas	15	20
Internet Asimétrico (incluye línea)	64	90
Internet Asimétrico sin línea	0	2
Consumos		
Llamadas locales- nacionales	19,659	39,318
Celular 044 y 045	9,160	20,105
800 Nacional	4,819	9,688
880-881 y 880-882	25	50
Frontera Estados Unidos	35	70
Resto Estados Unidos	335	670
Canadá	175	350
Centroamérica	36	73
Sudamérica	34	68
Europa	77	155
Resto del mundo	12	24
Cuba	9	18
Salas virtuales de videoconferencias		
De 10	0	1
De 25	0	1
De 50	5	6
De 100	0	1
De 200	2	4
De 500	1	3

- El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local con troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas.
- El servicio local digital debe tener numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprender los servicios de telefonía local digital.



- El licitante deberá considerar que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.
- El licitante deberá entregar todo el tráfico que genere y reciba "LA SEMARNAT" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en "LA SEMARNAT" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.
- El licitante deberá ofrecer la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID's (*Direct Inward Dialing* o Números Directos), líneas telefónicas ofertados a servicios de entretenimiento y 900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SEMARNAT".
- El licitante notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, así como la información referente al registro del servicio ante el IFT, con el fin de que "LA SEMARNAT" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán implementarse sin costos adicionales para la Institución.
- El licitante deberá proporcionar los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800, celular y salas de videoconferencia.
- El licitante deberá suplir e interconectar todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SEMARNAT" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SEMARNAT" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio locales, larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800, llamadas a celular y salas de videoconferencia.
- Los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SEMARNAT" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma.
- Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo deberán considerarse en la modalidad de acceso comutado.
- Los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el **ANEXO "B"** **Domicilios** en los que se prestarán los servicios locales, larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800, celular y salas de videoconferencia.
- Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y celular serán con cargo al licitante adjudicado en su totalidad, "LA SEMARNAT" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.
- El licitante deberá garantizar que los números 800 existentes en la "LA SEMARNAT" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 800 inteligentes.
- El periodo de implementación será de **45 días naturales** y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación, se considera un periodo de **30 días hábiles** posteriores al término de la fase.
- "LA SEMARNAT" cuenta con los siguientes números 800:

Servicio 800	
Sitios	Servicios
SEDE	800-0000-247 800-9900-254
Oficina de Representación Morelos	800-5078-580

- El licitante adjudicado deberá manifestar por escrito y en hoja membretado, que al término del contrato y a solicitud de "LA SEMARNAT" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SEMARNAT" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El tipo de contrato es abierto y será adjudicado a un solo licitante.

Presupuesto

Mínimo	Máximo
\$757,084.73	\$1,344,939.50

5. ALCANCE

El servicio tendrá un alcance a nivel nacional, considerando a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**); conformada por su Edificio Sede y zona metropolitana (Conabio, Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), sus Oficinas de Representación y Oficinas Regionales en los Estados de la República.

Mantendrá comunicados a los 4,100 servidores públicos de "LA SEMARNAT" y permitirá la comunicación con y hacia la ciudadanía.

6. BENEFICIOS

Con la contratación del "Servicio de Telefonía" de "LA SEMARNAT", se alcanzarán los siguientes beneficios, los cuales contribuirán para brindar comunicación con los ciudadanos:

- Comunicación a cualquier teléfono fijo o móvil en México y en el Mundo.
- Proporcionar llamadas de larga distancia internacional.
- Garantizar calidad en el enlace de la llamada entre Edificios, Oficinas de Representación y Oficinas Regionales.
- Contar con servicios de telefonía en las distintas áreas responsables, a fin de intercambiar información para el desarrollo de sus funciones diarias y en acorde a los objetivos institucionales.
- Realizar audio conferencias entre los sitios de oficinas centrales y regionales para el intercambio información referentes a temas de normatividad vigente, comunicados e incluso realizar capacitaciones en línea.

(Firma)
B

7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

7.1 REQUISITOS

Las troncales (digitales y/o analógicas) y números directos (DID) requeridos por "LA SEMARNAT" son:

- La "Cabeza de Grupo"
- Las series de DID'S

Ambos señalados en el **ANEXO "B" Domicilios**

1. El licitante deberá entregar todas las Troncales digitales y/o analógicas en un único Sitio (IP-PBX arrendado o propiedad de "LA SEMARNAT"), con el objeto de asignar numeración (DID's) de diferentes ciudades lo cual permitirá que "LA SEMARNAT" pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DID's).
2. El licitante deberá considerar y señalar en su propuesta técnica que las troncales solicitadas por "LA SEMARNAT", son del tipo bidireccional.
3. El licitante deberá ofrecer que el medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del licitante del servicio y los de "LA SEMARNAT" deberá ser fibra óptica o cobre.
4. El licitante deberá contar con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.50% en su *Backbone*.
Deberá considerar esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
5. El licitante deberá contar en todas las troncales, líneas telefónicas ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SEMARNAT".
6. "LA SEMARNAT" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos que el licitante deberá garantizar el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.
7. Cuando los DID's solicitados por "LA SEMARNAT" no se encuentran asignados a alguna extensión, no deberán generar costo alguno hasta que sean asignados para su uso.
8. "LA SEMARNAT", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar al licitante del servicio los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo: información 40 o equivalente).
9. Deberá tener interoperabilidad con las principales marcas de IP-PBX.
10. El licitante deberá incluir para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SEMARNAT" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF y en cada cuarto de telecomunicaciones de cada sitio de "LA SEMARNAT". Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SEMARNAT".
11. Deberá ser responsabilidad del licitante coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
12. El horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada será de acuerdo a lo que determine el licitante con "LA SEMARNAT".
13. "LA SEMARNAT" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.

14. Durante el proceso de instalación (colocación, implementación y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SEMARNAT" señale.
15. El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica y salas virtuales de videoconferencia, en los sitios que se indican en el **ANEXO "B" Domicilios**, debiendo considerar los volúmenes que se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SEMARNAT".
16. Los Internet Asimétricos solicitados deberán incluir línea telefónica e internet.
17. El licitante como parte de su propuesta técnica, deberá presentar un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación cuando exista un problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SEMARNAT".
18. El licitante adjudicado, previo al inicio de la prestación del servicio, deberá entregar a "LA SEMARNAT" el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio (implementación e instalación) cumple con la normatividad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SEMARNAT".
19. El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar la continuidad operativa de los servicios en todas las dependencias comprendidas en la contratación consolidada, durante el proceso que tome la implementación de sus servicios.
20. El licitante proporcionará las salas virtuales de videoconferencia por los usuarios que requiera la Secretaría 10, 25, 50, 100, 200 o 500 según corresponda.
21. Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan al licitante adjudicado, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.
22. Durante la vigencia del contrato, "LA SEMARNAT" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
23. El periodo de implementación será de **45 días naturales**.
24. Posteriormente cuando se adjudique el servicio, "LA SEMARNAT" deberá entregar al licitante adjudicado la información actualizada de los DID's, Internet Asimétricos, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia para presentar el plan de trabajo para la implementación en el día que "LA SEMARNAT" lo señale.
25. Es opcional que el licitante sustituya sin costo en sitios de la República Mexicana sus medios de transmisión de cobre a fibra óptica para proveer mejoras en su infraestructura para los servicios de "LA SEMARNAT".
26. El licitante deberá presentar un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica, el plan de trabajo deberá incluir como mínimo:
 - Instalación del medio de transmisión
 - Configuración del medio
 - Protocolo de pruebas de medio y desempeño (validados por "LA SEMARNAT")
 - Integración y configuración de los servicios solicitados
 - Pruebas de funcionalidad de los mismos
 - Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar.
27. La metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios), se deberá realizar bajo la alineación de la metodología de



administración de proyectos: PMI o equivalente, para lo cual, deberá contar con un responsable de la administración del proyecto (PMP) de principio a fin por parte del licitante adjudicado, y un representante por parte de "LA SEMARNAT". Además deberá entregar el currículum de (el/la/los) responsable(s) de la administración del proyecto para este contrato, en el cual deberán acreditar que poseen conocimiento en alguna metodología para la administración de proyectos.

28. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación del servicio solicitado.

7.2 ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

El licitante deberá aceptar que los servicios de telefonía, salas de videoconferencia a contratar podrán ser cancelados, incrementados parcial o totalmente, reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando sean notificados por personal designado por "**LA SEMARNAT**", dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato, sin que impliquen costos adicionales a "**LA SEMARNAT**".

"**LA SEMARNAT**" podrá solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

El licitante deberá considerar en su propuesta que los nuevos servicios de telefonía, que se requieran durante la vigencia del servicio, deberán ser entregados **en un plazo máximo de 30 días naturales** contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuenta con infraestructura, contará con **un plazo de 45 días naturales**.

En el caso de cambios deberá entregar el licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros **5 días hábiles** posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio mediante formato electrónico a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

8. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO (Perfiles)

No aplica

9. ENTREGABLES

9.1 MEMORIA TÉCNICA

1. El plan de trabajo entregado como parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasará a ser parte de la MEMORIA TÉCNICA, que el licitante adjudicado deberá entregar a "LA SEMARNAT", respecto al servicio de telefonía en medio impreso y en formato electrónico, (este realizado mediante formato de documento de procesador de Texto [docx, odt] o en formato PDF).
2. La Memoria Técnica, deberá ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de **30 días hábiles posteriores** al término de la fase. La cual deberá recibirse a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", la cual deberá contener la siguiente información:
 - Instalación del medio de transmisión.

- Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
- Configuración de equipos y enlaces.
- Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño (validados por "LA SEMARNAT").
- Pruebas de funcionalidad.
- Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SEMARNAT".
- Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de "LA SEMARNAT".
- Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SEMARNAT".
- Elaborarse un acta de validación y entrega recepción del servicio instalado por cada sitio de "LA SEMARNAT". (incluyendo Delegaciones y sitios Centrales) a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado en puesta en operación por cada sitio.
- Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
- La Entrega de la Memoria Técnica deberá ser validada por "LA SEMARNAT".

9.2 DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

El licitante deberá ofrecer a "LA SEMARNAT" un servicio bajo el siguiente esquema:

- El licitante adjudicado deberá entregar los ¹No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SEMARNAT", dentro de los primeros **10 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
- El licitante adjudicado deberá de proporcionar a "LA SEMARNAT" acceso vía internet a una herramienta, dentro de los **20 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitirá la verificación, revisión de las facturas y emisión de reportes.
- El licitante adjudicado deberá alinear su documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido por "LA SEMARNAT", por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos que son:
 - Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1 (ÚNICO, al inicio una vez firmado el contrato)
 - Acta de Aceptación de Entregables. Formato ADP-F2 (MENSUAL)
 - Acta de cierre de proyecto. Formato ADP-F3 (ÚNICO, al término del contrato)

Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SEMARNAT" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo al licitante adjudicado.

Al igual que los reportes mensuales, estos deberán entregarse a más tardar dentro de los primeros **10 días hábiles** de cada mes vencido para su revisión.

¹No. de Referencia: Denominación que podrá ser utilizada dependiendo del licitante ganador de cómo lleve y de cómo clasifique los servicios y registros de cada uno de sus clientes.



9.3 ENTREGABLES MENSUALES

El licitante adjudicado deberá entregar los informes a más tardar durante los primeros **10 días hábiles** de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada.
El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: llamadas locales-nacional, Frontera de Estados Unidos, Resto Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Europa, Cuba, Resto Del Mundo, 800 y servicio a Celular, por origen y destino.
- Detalle de las llamadas internacionales, 800 de todos los sitios
- Total de llamadas a celular, detalle de llamadas por periodos de tiempo.

Se acordará la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante ganador y "LA SEMARNAT".

Entregar en medio electrónico en formato de hoja de cálculo (.xlsx o .odf) y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del contrato.

A continuación se enlistan los entregables requeridos para el presente Servicio:

No.	Nombre del Documento	Descripción	Tipo	Fecha de Entrega	Periodicidad
1	Plan de Trabajo	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los servicios	Físico y en electrónico	Se entrega en la propuesta técnica y formará parte de la memoria técnica	Único
2	Memoria Técnica	El licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	Físico y en electrónico	30 días hábiles posteriores Al término de la fase de implementación	Único
3	No. de Referencia	El licitante deberá entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios.	Físico y en electrónico	10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	Único
4	Acceso vía internet a herramienta de verificación	El licitante deberá de proporcionar acceso vía internet a una herramienta para verificar que se tienen los registros de los No. de Referencias, dicha herramienta permitirá la revisión de las facturas y emisión de reportes	Electrónico	20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	Único
5	Entregables mensuales y formatos de administración y verificación de servicio	El licitante deberá entregar Reportes Mensuales con las características mencionadas en el presente documento.	Físico y en electrónico	Los primeros 10 días hábiles de cada mes vencido	Mensual

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	2025 (O VIGENCIA DEL CONTRATO)																	
	PRIMER MES				SEGUNDO MES				TERCER MES				Penúltim o mes	Último mes	PRIMER MES CONCLUIDO EL SERVICIO
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS									
	1	2	3	4	1	2	3	4										
Implementación																		
Memoria Técnica																		
Documentación Inicial del Servicio:																		
No. de referencias a cada uno de los administradores de los servicios																		
Acceso vía internet a una herramienta																		
Acta de Constitución del Proyecto- ADP-F1																		
Acta de aceptación de entregables. ADP-F2																		
Acta de cierre de proyecto. ADP-F3																		
Entregables mensuales																		
Cierre de Servicio																		

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante deberá entregar los servicios contratados en los sitios señalados, con base en la necesidades de "LA SEMARNAT".

Deberá realizar la entrega de los servicios de telefonía requeridos por "LA SEMARNAT" en los domicilios indicados en el **ANEXO "B" Domicilios**.

Deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio, en medio impreso y electrónico para su recepción.

La entrega del servicio por parte del proveedor deberá ser aceptado por la "LA SEMARNAT". Para la entrega de la información "LA SEMARNAT" especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación.

12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN

No aplican

13. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del presente servicio será del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.



14. NIVELES DE ATENCIÓN

El licitante deberá ofrecer a "LA SEMARNAT" un servicio bajo el siguiente esquema:

- El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SEMARNAT" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- El licitante deberá ofrecer a "LA SEMARNAT" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SEMARNAT" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, se asignará un gerente de cuenta que atenderá a "LA SEMARNAT", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando a si la requiera "LA SEMARNAT".
- El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía, debiendo resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- El licitante deberá proporcionar un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- El licitante deberá proporcionar por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía local, troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800, llamadas a celula y salas de videoconferencia, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes (supresores de picos), acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SEMARNAT".
- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.
- Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a "LA SEMARNAT" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SEMARNAT" reportará la falla de éste y se deberán resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta			
Prioridad	Descripción	Solución	Tipo de falla por evento
1	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, resto del mundo, (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia.	2 horas	Grave

Prioridad	Tiempos de respuesta Descripción	Solución		Tipo de falla por evento
2	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" una constante degradación del servicio. (Troncales, DID's)	4 horas	Alta	
	Eco en la conversación.(Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia			
	Intermitencias en el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, resto del mundo. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia			
	Ruido constante en las líneas, etc. (Troncales, DID's)			
3	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio el internet asimétrico, líneas telefónicas.	8 horas	Alta	
4	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SEMARNAT" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia	24 horas	Media	
5	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores Troncales, DID's e Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia	36 horas	Baja	

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado, dé su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el licitante a "LA SEMARNAT" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.
- En los casos de interrupción de los servicios mencionados el licitante del servicio deberá mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.
- Durante el periodo de implementación, el licitante ganador será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs; mismos que deberán acordarse dentro de los 45 días naturales durante el periodo de implementación, esto a razón de que existe un apartado llamado "Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.
- Acordados definitivamente los SLAs con "LA SEMARNAT", se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.
- El licitante adjudicado será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.
- Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.
- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.

15. FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO

El administrador del contrato verificará la correcta prestación de los servicios correspondientes, su facturación.

El licitante deberá entregar los siguientes formatos:

- Acta de Constitución del Proyecto (ÚNICO, al inicio una vez firmado el contrato)
- Acta de Aceptación de Entregables (ÚNICO, para la realización del pago del contrato)
- Acta de cierre de proyecto (ÚNICO, al término del contrato)



Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SEMARNAT" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo al licitante.

La Secretaría sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

16. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio, el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

El licitante adjudicado deberá ofrecer a "LA SEMARNAT" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SEMARNAT" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SEMARNAT", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SEMARNAT".

El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del arrendamiento por parte de la "LA SEMARNAT" será o quien lo sustituya en el cargo:

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfono	Correo electrónico
Oficinas centrales y Oficinas de Representación	Juan Roque César Ayala Encargado de la Dirección de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Alvarez Subdirectora de Atención a Usuarios	(55) 56280600 ext. 12297 (55) 56280600 ext. 12119	roque.cesar@semarnat.gob.mx paular.hernandez@semarnat.gob.mx

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante adjudicado deberá atender los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente documento de conformidad con el artículo 73, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado al pago que el licitante deba efectuar, por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega en la prestación del servicio, o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago del servicio comenzará a correr a partir del día siguiente de que el servicio este en operación, a entera satisfacción de la "LA SEMARNAT".

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el licitante deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, a la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

El licitante deberá enviar el CFDI, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

El o los CDFI deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	roque.cesar@semarnat.gob.mx, paular.hernandez@semarnat.gob.mx

18. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo señalado en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 Para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito.

El Proveedor se obliga a pagar a "LA SEMARNAT" una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento

No.	Numeral Términos de Referencia	Nombre del Entregable	Pena Convencional
1	3	Implementación del servicio	1% sobre el monto mensual del pago previsto para los servicios no entregados, ni puestos en operación en el periodo de implementación por cada día natural de atraso.
2	10.1	Memoria Técnica	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
3	10.2	No. de Referencia	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
4	10.2	Acceso vía internet a herramienta de verificación	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
5	10.3	Entregables Mensuales	No entregar reportes de operación del servicio debidamente requisitados. 1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.



19. DEDUCCIONES AL PAGO

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio

No.	Descripción del Servicio Afectado	Tiempo de respuesta	% Deducción
1	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, resto del mundo. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia.	2 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
2	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" una constante degradación del servicio. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia. Eco, Intermitencias, Ruido	4 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
3	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio el internet asimétrico, líneas telefónicas.	8 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
4	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SEMARNAT" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido (Troncales, DID's), Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia.	24 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
5	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores Troncales, DID's e Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia.	36 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el posible licitante del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

El total de la deductiva no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos en los términos señalados en el o los contratos, el proveedor deberá entregar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, fianza **divisible** expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda, en el formato autorizado, por una cantidad equivalente al **10% del monto máximo** del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.

La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada En Avenida Ejercito Nacional Mexicano número 223, décimo séptimo piso, ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320.

21. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

No aplica

22. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica

23. CAUSALES DE RESCISIÓN

Los causales de rescisión establecidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento una vez que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo por:

- a) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- b) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SEMARNAT".
- c) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SEMARNAT".
- d) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- e) Si no proporciona a "LA SEMARNAT" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- f) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SEMARNAT".
- g) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SEMARNAT".
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o perdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- k) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- l) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- m) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SEMARNAT", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- n) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SEMARNAT" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- o) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así como también "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Que el licitante adjudicado no cumpla con los requerimientos establecidos conforme a los términos de referencia.
- El licitante adjudicado tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "LA SEMARNAT", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.

24. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"**LAS PARTES**" convienen que para los efectos de que sea "**LA SEMARNAT**" quien podrá en cualquier momento dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 78 de "**LA LEY**" y primer párrafo del artículo 102 de su reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de "**LA LEY**", podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 78 de "**LA LEY**". Para tal efecto pagará a "**EL PROVEEDOR**" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o causas justificadas que dan origen a la misma.

25. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable ante la otra por las causas que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "**LA SEMARNAT**" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las "**LAS PARTES**" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "**LA SEMARNAT**" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "**LA SEMARNAT**" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "**LA SEMARNAT**", deberá ser ante el área de contratos, con copia al administrador del contrato.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**", no de aviso en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o causa mayor.

"**EL PROVEEDOR**" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "**EL PROVEEDOR**" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito al área de contratos, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos del **Numeral 19. Penas convencionales**.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "**LAS PARTES**", a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiese quedado la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de "**LA LEY**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no obtenga la prórroga, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

26. MODIFICACIONES AL CONTRATO

"**LA SEMARNAT**" podrá acordar con "**EL PROVEEDOR**" por razones fundadas y explícitas del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad del servicio del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del importe de los conceptos o volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato éste vigente y "**EL PROVEEDOR**" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "**LA SEMARNAT**" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato. En el caso de que el contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.



27. RELACIÓN LABORAL

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

28. FORMATO DE COTIZACIÓN

Los licitantes deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. Y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme los presentes términos de referencia y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodo de **5 meses**, con base en el documento **Anexo A. Propuesta Económica**.

29. FIRMAS

Elaboró y reviso:

Paula Ramona Hernández Álvarez
Subdirectora de Atención a Usuarios

Revisó y autorizó:

Juan Roque César Ayala

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director de Infraestructura Tecnológica, previa designación, firma el Subdirector de Administración de Bienes Informáticos.

Visto bueno del titular de la
Unidad Requiere:

Blas Zamudio Márquez
Director General de Informática y Telecomunicaciones

SIN TEXTO

451

ANEXO "A" PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá presentar su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. El licitante deberá llenar el siguiente cuadro el cual contiene cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio:

SEMARNAT (Edificio SEDE, zona metropolitana, Oficinas de Representación y Oficinas Regionales)

#	Componente	Tipo	Volumenes Mínimo Mensual	Volumenes Máximo Mensual	Precio unitario sin IVA	Importe mínimo por 5 meses sin IVA ((A x C) x 5)	Importe máximo por 5 meses sin IVA ((B x C) x 5)
1	Troncales Digitales	Renta	220	428	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	DID's	Renta	671	835	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Líneas Telefónicas	Renta	15	20	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	Internet Asimétrico (incluye línea)	Renta	64	90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Internet Asimétrico sin línea	Renta	0	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Llamadas locales- nacionales	Consumos	19,659	39,318	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Celular 4G y 45	Consumos	9,160	20,105	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	800 Nacional	Consumos	4,819	9,638	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	880-881-880-882	Consumos	25	50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Frontera Estados Unidos	Consumos	35	70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Resto Estados Unidos	Consumos	335	670	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Canadá	Consumos	175	350	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Centroamérica	Consumos	36	73	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Sudamérica	Consumos	34	68	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Europa	Consumos	77	155	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	Resto del mundo	Consumos	12	24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Cuba	Consumos	9	18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	De 10	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	De 25	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	De 50	Salas virtuales de videoconferencias	5	6	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	De 100	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	De 200	Salas virtuales de videoconferencias	2	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	De 500	Salas virtuales de videoconferencias	1	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00
					IVA	\$0.00	\$0.00
					TOTAL	\$0.00	\$0.00

Letra: monto mínimo total (por la totalidad de la partida ofertada); _____

Letra: monto máximo total (por la totalidad de la partida ofertada); _____

pesos ____/100 M.N. IVA incluido

pesos ____/100 M.N. IVA incluido

Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales.

Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos

La cotización tendrá una vigencia de 90 días naturales.

ANEXO "B" Domicilios

En este se presentan las cantidades iniciales

**Direcciones postales de las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT):
 Oficina Sede, Zona Metropolitana, Oficinas de Representación, Oficinas Regionales en los Estados de la República.**

OFICINA SEDE Y ZONA METROPOLITANA DE LA SEMARNAT					
OFICINAS	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LINEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 60 Mbps
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	90	276	0	12 19°26'12.8"N 99°10'48.0"W 99.180003
SEMARNAT Viveros	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	15	30	1	0 19°21'07.1"N 99°10'32.7"W 99.175751
SEMARNAT Conabio	Av. Liga Periférico, Insurgentes Sur 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México	30	111	0	1
TOTALES:	135	417	1	13	

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT				
LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps
5556309422	Oficina de la Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 22	1	60 Mbps 19°26'12.8"N 99°10'48.0"W 99.180003
5559257430	Oficina de la C. Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 3	1	60 Mbps 19°26'12.8"N 99°10'48.0"W 99.180003
5550871883	Oficina de la C. Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 8	1	60 Mbps 19°26'12.8"N 99°10'48.0"W 99.180003



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

Medio Ambiente

Anexo "B" Domicilios hoja 2 de 9
Unidad de Administración y Finanzas

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT					
LINEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps	Coordenadas
5559196691	Oficina de la C. Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 21	1	60 Mbps	
5526243125	Asesores Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 22	1	60 Mbps	
5526241792	DGTT	Ejército Nacional 223 Piso 17 A	1	60 Mbps	
5558016091	DGIT	Ejército Nacional 223 Piso 17 A	1	60 Mbps	
5521559962	Comunicación Social	Ejército Nacional 223 Piso 21	1	60 Mbps	
5556309422	Espacio de contacto ciudadano	Ejército Nacional 223 Piso P.B.	1	60 Mbps	
5521559434	Viveros C. Secretaría	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	1	60 Mbps	19°21'07.1"N 99°10'32.7"W
5521205699	DGGFS	Calle Circuito Emiliano Zapata Norte (esquina Circuito Emiliano Zapata Sur) S/N, Col. El Pino, Los Reyes La Paz, Estado de México, CP 56507	1	60 Mbps	19°21'10.2"N 98°56'36.4"W
5515510157	CIVS los Reyes	Av. Liga Periférico, Insurgentes Sur 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México	1	60 Mbps	19.352826, -98.943437
5554241986	Conabio	Torresco No. 7, Col. Santa Catarina Delegación Coyoacán	1	60 Mbps	

LINEA	OFICINAS	DIRECCION	LINEAS COMERCIALES
5556598265	Talleres Educativos SEMARNAT	Torresco No. 7, Col. Santa Catarina Delegación Coyoacán	1

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS SEMARNAT

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS SEMARNAT						
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DIDS	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 60 Mbps	Coordenadas
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero Núm. 344, Col. Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	2	5		1 4499163092 21°52'57.6"N 102°17'27.1"W	21.882678, -102.290869
OFICINA DE	Calz. Cetys Núm. 2799, Centro	2	10		1 6865657459 32°39'17.2"N	32.654777, -

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN E LOS ESTADOS SEMARNAT

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 60 Mbps	Coordenadas
REPRESENTACIÓN - DE B.C. MEXICALI	Corporativo "Aelus" Edif. "C" Local 19, 3er. Nivel, Col. Rivera, C.P. 21259, Mexicali, B. C. Calle 3a y floresta No. 1233 local 8 Col. Obrera Plaza Elba, CP 22830, Ensenada B.C.				115°23'33.6"W 6646831710 6646835403	115°23'33.6"W 115.392654
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE B.C. SUR	Calle 16, No. 1071, Col. Libertad entre Azueta y Luis Moya, C.P. 22400, Tijuana B.C.					
OFICINA DE REPRESENTACIÓN CAMPECHE	Melchor Ocampo Núm. 1045, Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	2	10		24°09'07.7"N 110°18'30.8"W	24.152128,- 110.308546
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE COAHUILA	Av. Prolongación Tormenta Núm. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Camp.	4	5	1 9818139850	19°49'24.0"N 90°31'50.0"W	19.823335,- 90.530550
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE COLIMA	Boulevard Fundadores, No. 7640, Colonia El Sauz, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila. C.P. 25294	2	6		1 8444391723	25°26'05.5"N 100°55'12.7"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CHIAPAS	Calle: Victoria No. 360, esquina con Jiménez. Colonia : Centro, C.P. : 28000, Colima, Col.	2	5		1 3141381710	19°14'11.9"N 103°43'26.1"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CHIHUAHUA	Libramiento Norte Poniente, esquina con calle José Garrido # 2851, Colonia Miravalle, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29039	4	7		1 9616883992	16°45'51.1"N 93°07'08.3"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE DURANGO	Calle Urano Núm. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.	2	6		1 6144139792	28°40'07.6"N 106°05'29.1"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE	Bvd. Durango Núm. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo	3	10			24.00'19.6"N 104°39'22.7"W
	Andador Valentín Gómez Farías 108 San Felipe Tlalmimilolpan Toluca Edo Mex cp. 50250	2	5			



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

Medio Ambiente

Anexo "B" Domicilios hoja 4 de 9
Unidad de Administración y Finanzas

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS SEMARNAT						
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 60 Mbps	Coordenadas
MÉXICO						
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE GUANAJUATO	Londres, Núm. 404, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.	2	6		21°06'54.5"N 101°40'26.1"W	21.115125,- 101.673908
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE GUERRERO	Costera Miguel Alemán Núm. 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.			2	7444833858 7444835923	16°50'57.1"N 99°54'22.0"W
RÉGIONAL CHILPANCINGO	Calle: Avenida Ruffo Figueroa No. 2, Colonia: Burócratas, Municipio: Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, Código Postal: 39090	4	10			
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE HIDALGO	Bvd. Everardo Márquez Núm. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo.	2	10		1 7711073938	20°06'13.7"N 98°44'49.2"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE JALISCO	Av. Alcalde Núm. 500, 2º y 8º Piso, Col. Alcaldía Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.	3	7	3 3222220703 3336141449	1 3336137459	20°41'05.5"N 103°20'50.7"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE MICHOACÁN	Periodista Bustamante # 222, Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Mich.	3	10		1 4433086253	19°40'43.9"N 101°13'31.2"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE MORELOS	Primavera Número 12, Colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.	2	9		1 7771244156	18°58'00.8"N 99°14'44.1"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE NAYARIT	Av. Allende Oriente Núm. 110, 2º Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	2	5		2 3112185852 3111294083	21°30'27.2"N 104°53'27.8"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE NUEVO LEÓN	Av. Benito Juárez Núm. 500, 1er Piso Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L.	2	5			25°40'48.3"N 100°15'41.7"W
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE OAXACA	Calle Sabino Núm. 402, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	2	12		1 95115150019	17°04'37.5"N 96°42'52.1"W
OFICINA DE	Av. 3 Poniente Núm. 2926 Esq.	2	5	1 2222409733	1 2222374019	19°03'17.1"N 19.054751,-

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN E LOS ESTADOS SEMARNAT

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 60 Mbps	Coordenadas
REPRESENTACIÓN DE PUEBLA	Con Blvd. Aarón Merino Fernández, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.				98°13'17.5"W 98.221529	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE QUERÉTARO	Calle Ignacio Pérez Sur Núm. 50, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.	4	9		20°35'03.2"N 100°23'56.7"W 20.584234,- 100.399077	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CHETUMAL	Av. Insurgente Núm. 445 , Entre Av. Tecnológico de Mérida y Av. Tecnológico de Chetumal, Col. Magisterial, C.P. 77039, Othón P. Blanco Chetumal, Quintana Roo	4	5	1 9988495562	18°31'11.1"N 88°18'35.0"W 18.519739,- 88.309714	
REGIONAL CANCUN	Av. Kukulkan Km.4.8, Zona Hotelera, Cancún Quintana Roo, C.P.77500	2	5		21°08'35.0"N 86°46'56.2"W 21.143065,- 86.782283	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE SAN LUIS POTOSI	Vista Hermosa Núm. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, SLP	2	13		22°08'41.8"N 101°00'14.8"W 22.144943,- 101.004102	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE SINALOA	Calle Cristóbal Colon, Núm. 144, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	2	10	2 6677132256 6677134567	24°48'19.2"N 107°23'33.7"W 24.805324,- 107.392687	
REGIONAL MAZATLÁN	Av. Puerto de Mazatlán y Puerto de Guaymas S/N, Parque Industrial Alfredo B. Bonfil, Mazatlán Sinaloa, C.P.82050			2 6699855923 6699855924	23°12'49.8"N 106°24'08.4"W 23.213821,- 106.402344	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN SONORA	Blvd. Paseo Río Sonora Sur y Galeana S/N, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2º Nivel, Col. Fracc. Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Son.	2	9		29°04'03.8"N 110°57'31.5"W 29.067720,- 110.958760	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Núm. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	3	9		17°58'40.6"N 92°55'46.0"W 17.977934,- 92.929442	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN	Calle 7 Y 8 José María Morelos esq. Con Juan B. Tijerina, Palacio	2	5		23°43'57.0"N 99°08'38.2"W 23.732495,- 99.143944	



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo "B" Domicilios hoja 6 de 9
 Unidad de Administración y Finanzas
 Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS SEMARNAT						
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 60 Mbps	Coordenadas
DE CD VICTORIA	Federal 2º Piso, Col. Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.					
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE TLAXCALA	Calle 37 Núm. 403, Col. Loma Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala	2	9		19°18'11.9"N 98°14'38.8"W	19.303300, -98.244105
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE XALAPA	Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1500 Esquina Avenida Central, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	4	5	1 2288145333	19°33'11.9"N 96°54'50.9"W	19.553315, -96.914150
REGIONAL CENTRO PUERTO VERACRUZ	López Rayón, Dentro del Palacio Federal Col Centro C.P. 911700, Veracruz, Ver.	2	5		19°11'42.1"N 96°08'13.4"W	19.195031, -96.137049
OFICINA DE REPRESENTACIÓN YUCATÁN	Calle 59-B No. 238 por AV. Zamna Frac. Yucalpeten C.P. 97230, Mérida, Yucatán Calle 59-B No. 238 por AV. Zamna Frac. Yucalpeten C.P. 97230, Mérida, Yucatán (Oficina de la C. Secretaría en Mérida)	3	11		20°59'02.0"N 89°39'28.1"W	20.983891, -89.657811
OFICINA REGIONAL MERIDA	Calle 25 No 409, por 58 y 70, Fraccionamiento Jardines de 97135 (CASA SEMARNAT) Mérida, Mérida Yucatán, CP.	1	1	1 9991966661	20.983891, -89.657811	20.983891, -89.657811
OFICINA REGIONAL YUCATAN	Calle 60 #403 por 157 y 169a, San José Tecoh Sur, C.P. 97298, Mérida, Mérida Yucatán (SEMARNAT-Conafor)	1			21°00'03.6"N 89°55'13.5"W	21.000988, -89.587081
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ZACATECAS	Calle Aquiles Serdán #4, Col Centro, Guadalupe, Zac. C.P. 98600.	2	11		1 4929225821	
TOTALES:	85	254	14		21	

Nota: se solicitará la portabilidad de las cabezas de grupo y de los DID's ya que se requiere conservar la numeración actual.

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT						
NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps	Coordenadas
1.	6646831923 66468366681	Oficina Regional Tijuana	Calle: 16 Entre Azueta y Luis Moya, Número: S/N, Colonia: Libertad Municipio: Tijuana, Baja California, Código Postal: 22400	2	60 Mbps 117°00'26.8"W	32°32'07.5"N 117.007447
2.	6461763827	Oficina Regional Ensenada	Calle 3a y floresta No. 1323 local 8 Col Obrera Plaza Elba, Ensenada B.C., CP 22830	1	60 Mbps 116°36'58.2"W	31°51'44.1"N 116.616152
3.	9383843691	Oficina Regional Cd. del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos, Blvd. Playa Norte no. 1965, Colonia Puerto Pesquero. C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche. CP. 24140	1	60 Mbps 91°50'33.7"W	18.657739, -91.842687
4.	9676880586	Oficina Regional San Cristóbal	Calle: Avenida de la Juventud, Número: S/N, Colonia: Barrio De María Auxiliadora Municipio: San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Código Postal: 29290	1	60 Mbps 92°37'38.0"W	16°42'31.3"N -92.627228
5.	9163453934	Oficina Regional Palenque	Barrio San Juan, 6a Av. Sur, entre Allende y Aldama, Col. San Juan, Municipio: Palenque, Chiapas, Código Postal: 29960	1	60 Mbps 91°59'29.3"W	17.509872, -91.991472
6.	65661666687	Regional Cd. Juárez	Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papalote Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA) C.P. 32599	1	60 Mbps 106°20'41.3"W	31.635161, -106.344791
7.	8717126908	Oficina Regional Torreón	Av. Juárez No 305, (Palacio Federal) entre calles Galeana y Ramón Corona. Col. Centro, Municipio: Torreón, Coahuila. Código Postal: 27000	1	60 Mbps 103°27'11.4"W	25.539151, -103.453162
8.	3141381710	Oficina Regional Manzanillo	Calle: Octavio Paz S/N (Centro Municipal de Negocios), Esquina con Fray Luis de León Colonia Nuevo Salahué, Municipio: Manzanillo, Colima, Código Postal: 28869	1	60Mbps 104°19'37.7"W	19.113687, -104.327142
9.	6758761049	Oficina Regional El Salto	Calle: Carretera Durango -Mazatlán Km. 100, Col. El Brillante, Municipio: El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, Código Postal:34950	1	60 Mbps	



Medio Ambiente

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT					
NÚMERO	LINEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps
					Coordenadas
10.	6748620618	Oficina Regional Santiago Papasquiaro	Calle: Complejo Industrial S/N, Colonia: Los Nogales, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango, Código Postal: 34635	1	60 Mbps
11.	6495320080	Oficina Regional Villa Ocampo	Calle: Prolongación Nelly Campobello, Municipio: Villa Ocampo, Durango, Código Postal: 35350	1	60 Mbps
12.	7474725809	Oficina Regional Chilpancingo	Calle: Avenida Ruffo Figueroa Número: 2, Colonia Buócratas, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal: 39090	1	60 Mbps
13.	4343421555	Oficina Credes Pátzcuaro	Calle: Calzada Pedro Ibarra, Número: , Colonia: Ibarra, Municipio Pátzcuaro, Michoacán, Código Postal: 61609	1	60 Mbps
14.	7535375358	Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Calle: Av. Lázaro Cárdenas Número 516, Colonia Centro, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán, Código Postal: 60950	1	60 Mbps
15.	32929555063	Oficina Regional La Cruz de Huancaxtle	Calle: Mar Local 30 B, Marina Riviera Nayarit, Número S/N, Colonia: La Cruz de Huancaxtle, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit, Código Postal 63734	1	60 Mbps
16.	2383838989	Oficina Regional Tehuacán	Calle: Av. Pastor Rouaix, Número: 912, Colonia: Nicolás Bravo, Municipio Tehuacán, Puebla, Código Postal: 75790	1	60 Mbps
17.	2313123137	Oficina Regional Teziutlán	Calle: Vicente Lombardo Toledano, Número: S/N, Colonia: Barrio Ahuáreno, Municipio: Teziutlán, Puebla, Código Postal: 73830	1	60 Mbps
18.	7979751596	Oficina Regional Zacatlán	Calle: Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva, Municipio: Zacatlán, Puebla, Código Postal: 73310	1	60 Mbps
19.	4813825000	Oficina Regional Ciudad Valles	Calle: Oficina de Conafor, 16 de Septiembre. No. 112, Col. Obregón, Cd. Valles, S.L.P. Código Postal: 79050	1	60 Mbps
20.	8677192751	Oficina Regional Nuevo Laredo	Calle: Santa Anita y avenida Juárez No. 3101, Col. Madero, Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal: 88270	1	60 Mbps
21.	8688143930	Oficina Regional Matamoros	Calle: Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87430	1	60 Mbps
22.	8332149385	Oficina Regional Tampico	Calle: Isauro Alfaro, Número: 104 Nte, Colonia: Zona Centro, Palacio Federal 3er piso, Municipio: Tampico,	1	60 Mbps
					22°12'53.5"N 97°51'13.4"W
					22.214871, -97.853713



SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT

NÚMERO	LINEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps		Coordenadas
					Internet Asimétrico:	25	
23.	7838348214	Oficina de Enlace forestal Tuxpan	Tamaulipas, Código Postal: 89000 Calle: Prolongación Galeana s/n, Frente al CETMAR, Tuxpan, Ver. C.P. 92820	1	60 Mbps	20° 57' 34.7" N 97° 25' 1.9" W	20.959639, -97.417194
24.	9212129030	Oficina Regional Coatzacoalcos	Calle: Av. Ignacio Zaragoza Número: 622 Altos Interior 5 Esq. Guerrero, Colonia: Centro, Municipio: Coatzacoalcos, Veracruz, Código Postal: C.P. 96400	1	60 Mbps	18°08'46.3"N 94°25'18.4"W	18.146199, -94.421769

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, Ciudad de México
TME-840315-KT6

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA
“SERVICIO DE TELEFONÍA”

PROUESTA TÉCNICA ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA

DE

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

“SERVICIO DE TELEFONÍA”

Para el presente documento el término “LA SECRETARÍA” incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Oficinas de Representación en los Estados (SEMARNAT)



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	4
4. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6
5. ALCANCE.....	6
6. BENEFICIOS.....	6
7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	7
7.1 REQUISITOS	7
7.2 ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS	9
8. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO (Perfiles).....	9
9. ENTREGABLES	9
9.1 MEMORIA TÉCNICA	9
9.2 DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO	10
9.3 ENTREGABLES MENSUALES	10
10. CRONOGRAMA DE TRABAJO	11
11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	12
12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN	13
13. VIGENCIA DEL SERVICIO	13
14. NIVELES DE ATENCIÓN.....	13
15. FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO.....	15
16. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	15
18. PENAS CONVENCIONALES.....	16
19. DEDUCCIONES AL PAGO	17
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
21. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS	18
22. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	18
23. CAUSALES DE RESCISIÓN.....	18
24. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	19
25. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS	20
26. MODIFICACIONES AL CONTRATO	21
27. RELACIÓN LABORAL.....	21
28. FORMATO DE COTIZACIÓN	21

Anexo "A". Propuesta Económica
Anexo "B". Domicilios

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ en mi carácter de apoderado legal por la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** a quién en lo sucesivo se le nombrará como "**TELME**", en relación con el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA"**, bajo los mismos términos y condiciones ofertadas en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-16-512-016000997-N-67-2024 a continuación, me permito presentar la siguiente Propuesta Técnica que da cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del presente proceso.

SERVICIO DE TELEFONÍA

ALCANCE DEL DOCUMENTO

Para el presente documento el término "**LA SEMARNAT**" incluye a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus Oficinas de Representación en los Estados.

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800; líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica y salas virtuales de videoconferencia en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); conformada por su Edificio Sede y zona metropolitana (Conabio, Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), sus Oficinas de Representación y Oficinas Regionales en los Estados de la República.

1. ANTECEDENTES

Actualmente la **SEMARNAT** cuenta con el **SERVICIO DE TELEFONÍA** bajo el contrato No. DGRMIS-DGIT-DAC-169/2024 y su primer convenio modificadorio con vigencia del día 1 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

2. OBJETIVO GENERAL

 **TELME** mediante la presente propuesta, describe en detalle los alcances del servicio básico de telefonía local, nacional, internacional y a celular, así como algunos servicios de Internet asimétrico, por su naturaleza indispensable para que todos los servidores públicos de "**LA SEMARNAT**" mantengan contacto, garantizando con ello la continuidad y la disponibilidad en la operación coadyuvando al óptimo desempeño de las funciones del personal y sobre todo, repercutiendo en la calidad de los servicios que se entregan directa e indirectamente al ciudadano (trámites de medio ambiente, consultas, orientación, etc.).

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos institucionales de "**LA SECRETARÍA**".
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Oficinas de Representación y Regionales participantes de "**LA SECRETARÍA**".
- Permitir la comunicación con los demás organismos del sector y dependencias de todo el sector gobierno.
- Proporcionar los medios virtuales de videoconferencia para establecer sesiones a distancia, utilizadas por las Unidades Administrativas.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados se dividen en:

Servicio de Telefonía Convencional (llamadas locales), troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica, larga distancia internacional, llamadas a celular, resto del mundo y 800; salas virtuales de videoconferencia.

La cantidad de líneas, troncales, internet asimétrico, salas virtuales de videoconferencia así como los consumos de llamadas y minutos para cada Organismo se presentan a continuación:

Componente	SEMARNAT	
	Edificio Sede y zona metropolitana, Oficinas de Representación y Oficinas Regionales	
	Mínimos	Máximos
Rentas		
Troncales Digitales	220	428
DID's	671	835
Líneas Telefónicas	15	20
Internet Asimétrico (incluye línea)	64	90
Internet Asimétrico sin línea	0	2
Consumos		
Llamadas locales- nacionales	19,659	39,318
Celular 044 y 045	9,160	20,105
800 Nacional	4,819	9,688
880-881 y 880-882	25	50
Frontera Estados Unidos	35	70
Resto Estados Unidos	335	670
Canadá	175	350
Centroamérica	36	73
Sudamérica	34	68
Europa	77	155
Resto del mundo	12	24
Cuba	9	18
Salas virtuales de videoconferencias		
De 10	0	1
De 25	0	1
De 50	5	6
De 100	0	1
De 200	2	4
De 500	1	3

- **TELMEX** proporcionara el servicio de telefonía local con troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas.

- El servicio local digital debe tener numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprender los servicios de telefonía local digital.
- **TELMAX** considera que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.
- **TELMAX** entregara todo el tráfico que genere y reciba "LA SEMARNAT" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en "LA SEMARNAT" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a dispositivos celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que se encuentren en vigencia operando.
- **TELMAX** ofrecera la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID's (*Direct Inward Dialing* o Números Directos), líneas telefónicas ofertados a servicios de entretenimiento y 900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SEMARNAT".
- **TELMAX** notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente, así como la información referente al registro del servicio ante el IFT, con el fin de que "LA SEMARNAT" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán implementarse sin costos adicionales para la Institución.
- **TELMAX** proporcionara los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800, celular y salas de videoconferencia.
- **TELMAX** considera suplir e interconectar todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SEMARNAT" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SEMARNAT" únicamente pagará el costo del consumo mensual servicio local, larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800, llamadas a celular y salas de videoconferencia.
- Los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SEMARNAT" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma.
- Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo deberán considerarse en la modalidad de acceso comutado.
- Los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el "**ANEXO B**"; **Domicilios** en los que se prestarán los servicios locales, larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 800, celular y salas de videoconferencia.
- Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y celular serán con cargo de **TELMAX** en caso de resultar adjudicado en su totalidad, "LA SEMARNAT" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.
- **TELMAX** garantiza que los números 800 existentes en la "LA SEMARNAT" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 800 inteligentes.
- El periodo de implementación será de **45 días naturales** y para la entrega de la memoria técnica al concluir la fase de implementación, se considera un periodo de **30 días hábiles** posteriores al término de la fase.
- La "SEMARNAT" cuenta con los siguientes números 800:

Servicio 800	
Sitios	Servicios
SEDE	800-0000-247 800-9900-254
Oficina de Representación Morelos	800-5078-580

- **TELMEX** en caso de resultar adjudicado deberá manifestar por escrito y en hoja membretado, que al término del contrato y a solicitud de "LA SEMARNAT" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SEMARNAT" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El tipo de contrato es abierto y será adjudicado a un solo licitante.

Presupuesto

Mínimo	Máximo
\$757,084.73	\$1,344,939.50

5. ALCANCE

El servicio tendrá un alcance a nivel nacional, considerando a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); conformada por su Edificio Sede y zona metropolitana (Conabio, Viveros, Parque San Antonio y Archivo de Trámites), sus Oficinas de Representación y Oficinas Regionales en los Estados de la República.

Mantendrá comunicados a los más de 4,100 servidores públicos de "LA SEMARNAT" y permitirá la comunicación con y hacia la ciudadanía.

6. BENEFICIOS

Con la contratación del "Servicio de Telefonía" de "LA SEMARNAT", se alcanzarán los siguientes beneficios, los cuales contribuirán para brindar comunicación con los ciudadanos:

- Comunicación a cualquier teléfono fijo o móvil en México y en el Mundo.
- Proporcionar llamadas de larga distancia internacional.
- Garantizar calidad en el enlace de la llamada entre Edificios, Oficinas de Representación y Oficinas Regionales.
- Contar con servicios de telefonía en las distintas áreas responsables, a fin de intercambiar información para el desarrollo de sus funciones diarias y en acorde a los objetivos institucionales.
- Realizar audio conferencias entre los sitios de oficinas centrales y regionales para el intercambio información referentes a temas de normatividad vigente, comunicados e incluso realizar capacitaciones en línea.

7. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

7.1 REQUISITOS

Las troncales (digitales y/o analógicas) y líneas telefónicas directas requeridas por "LA SECRETARÍA" son:

- La "Cabeza de Grupo"
- Las series de DID'S

Ambos señalados en el "**ANEXO B" Domicilios**

1. **TELME**X entregara todas las Troncales digitales y/o analógicas en un único Sitio (IP-PBX arrendado o propiedad de "LA SEMARNAT"), con el objeto de asignar numeración (DID's) de diferentes ciudades lo cual permitirá que "LA SEMARNAT" pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DID's).
2. **TELME**X considera y señala en su propuesta técnica que las troncales solicitadas por "LA SEMARNAT", son del tipo bidireccional.
3. **TELME**X ofrecerá el medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del **TELME**X del servicio y los de "LA SEMARNAT" deberá ser fibra óptica o cobre.
4. **TELME**X cuenta con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.50% en su *Backbone*. Considerará esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
5. **TELME**X cuenta en todas las troncales, líneas telefónicas ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SEMARNAT".
6. "LA SEMARNAT" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos que **TELME**X garantizara el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.
7. Cuando los DID's solicitados por "LA SEMARNAT" no se encuentran asignados a alguna extensión, no deberán generar costo alguno hasta que sean asignados para su uso.
8. "LA SEMARNAT", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar **TELME**X en caso de resultar adjudicado, los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo: información 040 o equivalente).
9. Deberá tener interoperabilidad con las principales marcas de IP-PBX.
10. **TELME**X incluirá para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SEMARNAT" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF y en cada cuarto de telecomunicaciones de cada sitio de "LA SEMARNAT". Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SEMARNAT".
11. Deberá ser responsabilidad de **TELME**X en caso de resultar adjudicado, coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
12. El horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada será de acuerdo a lo que determine el licitante con "LA SEMARNAT".
13. "LA SEMARNAT" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.
14. Durante el proceso de instalación (colocación, implementación y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SEMARNAT" señale.

15. **TELMAX** proporcionara el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, líneas telefónicas, internet asimétrico con línea telefónica y salas virtuales de videoconferencia, en los sitios que se indican en el "**Anexo B**" **Domicilios** del presente documento, debiendo considerar los volúmenes que se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SEMARNAT".
16. Los Internet Asimétricos solicitados deberán incluir línea telefónica e internet.
17. **TELMAX** como parte de su propuesta técnica, presentara un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación cuando exista un problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SEMARNAT".
18. **TELMAX** en caso de resultar adjudicado, previo al inicio de la prestación del servicio, entregara a "LA SECRETARÍA" el proyecto de servicio firmado por el representante legal donde avale que dicho servicio (implementación e instalación) cumple con la normatividad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SEMARNAT".
19. **TELMAX** en caso de resultar adjudicado, garantizara la continuidad operativa de los servicios en todas las dependencias comprendidas en la contratación consolidada, durante el proceso que tome la implementación de sus servicios.
20. **TELMAX** proporcionará las salas virtuales de videoconferencia por los usuarios que requiera la Secretaría 10, 25, 50, 100, 200 o 500 según corresponda.
21. Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan **TELMAX** en caso de resultar adjudicado, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.
22. Durante la vigencia del contrato, "LA SEMARNAT" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.
23. El periodo de implementación será de **45 días naturales**.
24. Posteriormente cuando se adjudique el servicio, "LA SEMARNAT" deberá entregar **TELMAX** en caso de resultar adjudicado la información actualizada de los DID's, Internet Asimétricos y líneas telefónicas para presentar el plan de trabajo para la implementación en el día que "LA SEMARNAT" lo señale.
25. Es opcional que el licitante sustituya sin costo en sitios de la República Mexicana sus medios de transmisión de cobre a fibra óptica para proveer mejoras en su infraestructura para los servicios de "LA SEMARNAT".
26. **TELMAX** presentara un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica, el plan de trabajo deberá incluir como mínimo:
 - Instalación del medio de transmisión
 - Configuración del medio
 - Protocolo de pruebas de medio y desempeño (validados por "LA SEMARNAT")
 - Integración y configuración de los servicios solicitados
 - Pruebas de funcionalidad de los mismos
 - Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar.
27. La metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios), se realizará bajo la alineación de la metodología de administración de proyectos: PMI o equivalente, para lo cual, deberá contar con un responsable de la administración del proyecto (PMP) de principio a fin por parte **TELMAX** en caso de resultar adjudicado, y un representante por parte de "LA SEMARNAT". Además deberá entregar el currículum de (el/la/los) responsable(s) de la administración del proyecto para este contrato, en el cual deberán acreditar que poseen conocimiento en alguna metodología para la administración de proyectos.
28. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación del servicio solicitado.

7.2 ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

TELMEX en caso de resultar adjudicado, aceptara que los servicios de telefonía, salas de videoconferencia a contratar podrán ser cancelados, incrementados parcial o totalmente, reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato siempre y cuando sean notificados por personal designado por "LA SEMARNAT", dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en el contrato, sin que impliquen costos adicionales a "LA SEMARNAT".

"LA SEMARNAT" podrá solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

TELMEX considerara en su propuesta que los nuevos servicios de telefonía, que se requieran durante la vigencia del servicio, deberán ser entregados **en un plazo máximo de 30 días naturales** contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuenta con infraestructura, contará con **un plazo de 45 días naturales**.

En el caso de cambios deberá entregar el licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros **5 días hábiles** posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio mediante formato electrónico a entera satisfacción de "LA SEMARNAT".

8. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO (PERFILES)

No aplica

9. ENTREGABLES

9.1 MEMORIA TÉCNICA

- 
1. El plan de trabajo entregado como parte de la propuesta técnica para la implementación de los servicios pasará a ser parte de la MEMORIA TÉCNICA, que **TELME**X en caso de resultar adjudicado, entregara a "LA SEMARNAT", respecto al servicio de telefonía en medio impreso y en formato electrónico, (este realizado mediante formato de documento de procesador de Texto [docx, odt] o en formato PDF).
 2. La Memoria Técnica, deberá ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de **30 días hábiles posteriores** al término de la fase. La cual deberá recibirse a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", la cual deberá contener la siguiente información:
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño (validados por "LA SEMARNAT").
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SEMARNAT".
 - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de "LA SEMARNAT".
 - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SEMARNAT".
 - Elaborarse un acta de validación y entrega recepción del servicio instalado por cada sitio de "LA SEMARNAT". (incluyendo Delegaciones y sitios Centrales) a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado en puesta en operación por cada sitio.

- Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
- La Entrega de la Memoria Técnica deberá ser validada por "LA SEMARNAT".

9.2 DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

TELMEX en caso de resultar adjudicado, ofrecerá a "LA SEMARNAT" un servicio bajo el siguiente esquema:

- **TELME**X en caso de resultar adjudicado, entregara los **1No. de Referencia** a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SEMARNAT", dentro de los primeros **10 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
- **TELME**X en caso de resultar adjudicado, deberá de proporcionar a "LA SEMARNAT" acceso vía internet a una herramienta, dentro de los **20 días hábiles** posteriores al inicio de la vigencia del servicio, el acceso a dicha herramienta permitirá la verificación, revisión de las facturas y emisión de reportes.
- **TELME**X en caso de resultar adjudicado, alineara la documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido por "LA SEMARNAT", por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos que son:
 - Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1 (**ÚNICO**, al inicio una vez firmado el contrato)
 - Acta de Aceptación de Entregables. Formato ADP-F2 (**MENSUAL**)
 - Acta de cierre de proyecto. Formato ADP-F3 (**ÚNICO**, al término del contrato)

Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SEMARNAT" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo **TELME**X en caso de resultar adjudicado.

Al igual que los reportes mensuales, estos deberán entregarse a más tardar dentro de los primeros **10 días hábiles** de cada mes vencido para su revisión.

1No. de Referencia: Denominación que podrá ser utilizada dependiendo del licitante ganador de cómo lleve y de cómo clasifique los servicios y registros de cada uno de sus clientes.

9.3 ENTREGABLES MENSUALES

TELMEX en caso de resultar adjudicado, entregara los informes a más tardar durante los primeros **10 días hábiles** de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada.
El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: llamadas locales-nacional, Frontera de Estados Unidos, Resto Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Europa, Cuba, Resto Del Mundo, 800 y servicio a Celular, por origen y destino.
- Detalle de las llamadas internacionales, 800 de todos los sitios
- Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.
- Total de llamadas a celular, detalle de llamadas por períodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.

Se acordará la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante ganador y "LA SEMARNAT".

Entregar en medio electrónico en formato de hoja de cálculo (.xlsx o .odf) y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del contrato.

A continuación se enlistan los entregables requeridos para el presente Servicio:

No.	Nombre del Documento	Descripción	Tipo	Fecha de Entrega	Periodicidad
1	Plan de Trabajo	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los servicios	Físico y en electrónico	Se entrega en la propuesta técnica y formará parte de la memoria técnica	Único
2	Memoria Técnica	licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	Físico y en electrónico	30 días hábiles posteriores Al término de la fase de implementación	Único
3	No. de Referencia	El licitante deberá entregar los No. de Referencia a cada uno de los administradores de los servicios.	Físico y en electrónico	10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	Único
4	Acceso vía internet a herramienta de verificación	El licitante deberá de proporcionar acceso vía internet a una herramienta para verificar que se tienen los registros de los No. de Referencias, dicha herramienta permitirá la revisión de las facturas y emisión de reportes	Electrónico	20 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio	Único
5	Entregables mensuales y formatos de administración y verificación de servicio	El licitante deberá entregar Reportes Mensuales con las características mencionadas en el presente documento.	Físico y en electrónico	Los primeros 10 días hábiles de cada mes vencido	Mensual

10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	2025 (O VIGENCIA DEL CONTRATO)											
	PRIMER MES		SEGUNDO MES		TERCER MES		Penúltimo mes	Último mes	PRIMER MES CONCLUIDO EL SERVICIO
	SEMANAS		SEMANAS		SEMANAS							
	1	2	3	4	1	2	3	4				
Implementación												
Memoria Técnica												
Documentación Inicial del Servicio:												
No. de referencias a cada uno de los administradores de los servicios												
Acceso vía internet a una herramienta												
Acta de Constitución del Proyecto- ADP-F1												
Acta de aceptación de entregables. ADP-F2												
Acta de cierre de proyecto. ADP-F3												
Entregables mensuales												
Cierre de Servicio												

11. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TELME~~X~~ entregara los servicios contratados en los sitios señalados, con base en las necesidades de "LA SEMARNAT".

Deberá realizar la entrega de los servicios de telefonía requeridos por "LA SEMARNAT" en los domicilios indicados en el "**ANEXO B**" **Domicilios**.

Deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio, en medio impreso y electrónico para su recepción.

La entrega del servicio deberá ser aceptado por toda "LA SEMARNAT":

Para la entrega de la información "LA SEMARNAT" especificará el formato de como deberá ser entregada la información al término de la implementación

12. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ESTÁNDARES O NORMAS INTERNACIONALES QUE APLIQUEN

No aplican

13. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del presente servicio será del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

14. NIVELES DE ATENCIÓN

TELMEX ofrecerá a la "LA SEMARNAT" un servicio bajo el siguiente esquema:

- **TELME**X ofrecerá el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SEMARNAT" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- **TELME**X ofrecerá a la "LA SEMARNAT" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SEMARNAT" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, se asignará un gerente de cuenta que atenderá a "LA SEMARNAT", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando a si la requiera "LA SEMARNAT".
- **TELME**X ofrecerá la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía, debiendo resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- **TELME**X proporcionara un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- **TELME**X proporcionara por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía local, troncales (digitales y/o analógicas), líneas telefónicas, larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 800 y llamadas a celular, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes (supresores de picos), acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SEMARNAT".
- **TELME**X manifestara por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.
- Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a "LA SEMARNAT" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SEMARNAT" reportará la falla de éste y se deberán resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta

Prioridad	Descripción	Solución	Tipo de falla por evento
1	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, resto del mundo. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia.	2 horas	Grave
2	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" una constante degradación del servicio. (Troncales, DID's)	4 horas	Alta
	Eco en la conversación.(Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia		
	Intermitencias en el servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, resto del mundo. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia		
	Ruido constante en las líneas, etc. (Troncales, DID's)		
3	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio el internet asimétrico, líneas telefónicas.	8 horas	Alta
4	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SEMARNAT" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia	24 horas	Media
5	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores Troncales, Did's e Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia	36 horas	Baja

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado, dé su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el licitante a "LA SEMARNAT" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.
- En los casos de interrupción de los servicios mencionados el licitante del servicio deberá mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.
- Durante el periodo de implementación, **TELMEX** en caso de resultar adjudicado, será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs; mismos que deberán acordarse dentro de los 45 días naturales durante el periodo de implementación, esto a razón de que existe un apartado llamado "Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.
- Acordados definitivamente los SLAs con "LA SEMARNAT", se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.
- **TELMEX** en caso de resultar adjudicado, será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.
- Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.
- **TELMEX** manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.

15. FORMAS EN LAS QUE SERÁ INSPECCIONADO EL BIEN O SUPERVISADO EL SERVICIO

El administrador del contrato verificará la correcta prestación de los servicios correspondientes, su facturación.

TELMEX entregara los siguientes formatos:

- Acta de Constitución del Proyecto (ÚNICO, al inicio una vez firmado el contrato)
- Acta de Aceptación de Entregables (ÚNICO, para la realización del pago del contrato)
- Acta de cierre de proyecto (ÚNICO, al término del contrato)

Lo anterior, siendo enunciativo más no limitativo, por lo que "LA SEMARNAT" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos, podrá solicitarlo a **TELME**X en caso de resultar adjudicado.

La Secretaría sólo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en el presente documento.

16. NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio, el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

TELMEX en caso de resultar adjudicado, ofrecera a "LA SEMARNAT" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SEMARNAT" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SEMARNAT", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SEMARNAT".


El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del arrendamiento por parte de la "LA SEMARNAT" será o quien lo sustituya en el cargo:

SEMARNAT	Administrador del Contrato	Responsable de Verificación del Servicio	Teléfono	Correo electrónico
Oficinas centrales y Oficinas de Representación	Juan Roque César Ayala Encargado de la Dirección de Infraestructura Tecnológica	Paula Ramona Hernández Alvarez Subdirectora de Atención a Usuarios	(55) 56280600 ext. 12297 (55) 56280600 ext. 12119	roque.cesar@semarnat.gob.mx paular.hernandez@semarnat.gob.mx

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

TELMEX en caso de resultar adjudicado, atenderá los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato del servicio dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente documento de conformidad con el artículo 73, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado al pago que el licitante deba efectuar, por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega en la prestación del servicio, o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago del servicio comenzará a correr a partir del día siguiente de que el servicio este en operación, a entera satisfacción de la "LA SEMARNAT".

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el licitante deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, a la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

TELMEX en caso de resultar adjudicado, enviar el CFDI, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

El o los CDFI deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

INSTITUCIÓN	CORREO PARA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN
SEMARNAT	roque.cesar@semarnat.gob.mx, paular.hernandez@semarnat.gob.mx

18. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo señalado en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 Para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de fecha 2 de mayo del 2022, se podrá solicitar al proveedor que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los bienes entregados o servicios prestados, acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito.

El Proveedor se obliga a pagar a "LA SEMARNAT" una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento

No.	Numeral Términos de Referencia	Nombre del Entregable	Pena Convencional
1	3	Implementación del servicio	1% sobre el monto mensual del pago previsto para los servicios no entregados, ni puestos en operación en el periodo de implementación por cada día natural de atraso.
2	10.1	Memoria Técnica	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

3	10.2	No. de Referencia	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
4	10.2	Acceso vía internet a herramienta de verificación	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
5	10.3	Entregables Mensuales	No entregar reportes de operación del servicio debidamente requisitados. 1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

19. DEDUCCIONES AL PAGO

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio

No.	Descripción del Servicio Afectado	Tiempo de respuesta	% Deducción
1	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio de telefonía local, larga distancia internacional, 800, celular, resto del mundo. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia.	2 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
2	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" una constante degradación del servicio. (Troncales, DID's) y salas virtuales de videoconferencia. Eco, Intermitencias, Ruido	4 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
3	Fallas que causan a "LA SEMARNAT" quede fuera de servicio el internet asimétrico, líneas telefónicas.	8 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.

4	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SEMARNAT" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido (Troncales, DID's), Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia.	24 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.
5	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores Troncales, DID's e Internet asimétrico, líneas telefónicas y salas virtuales de videoconferencia.	36 horas	1% del valor del costo del servicio, que el proveedor hubiese prestado de manera parcial o deficiente, aplicable en el mes correspondiente, respecto a los conceptos que integran el contrato, antes de impuestos por cada hora de atraso.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el posible licitante del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

El total de la deductiva no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos en los términos señalados en el o los contratos, el proveedor deberá entregar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del contrato, fianza **divisible** expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda, en el formato autorizado, por una cantidad equivalente al **10% del monto máximo** del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio.


 La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada En Avenida Ejército Nacional Mexicano número 223, décimo séptimo piso, ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320.

21. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

No aplica

22. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica

23. CAUSALES DE RESCISIÓN

Los causales de rescisión establecidos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento una vez que se formalice el contrato podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo por:

- a) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- b) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SEMARNAT".
- c) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SEMARNAT".
- d) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- e) Si no proporciona a "LA SEMARNAT" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- f) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SEMARNAT".
- g) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SEMARNAT".
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o perdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- k) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- l) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- m) Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SEMARNAT", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- n) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SEMARNAT" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- o) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Así como también "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del prestador de servicios, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Dependencia de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Que **TELME**x en caso de resultar adjudicado, no cumpla con los requerimientos establecidos conforme a los términos de referencia.
- **TELME**x tenga fallas continuas durante la operación del servicio y ponga en riesgo que los canales de comunicación no permitan tener contacto entre el Edificio Sede, Delegaciones y regionales de "LA SEMARNAT", así como también mantener la comunicación con otros países y resto del mundo para el intercambio de información mediante los servicios de voz.

24. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "**LA SEMARNAT**" quien podrá en cualquier momento dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 78 de "**LA LEY**" y primer párrafo del artículo 102 de su reglamento.

En este supuesto "**LA SEMARNAT**" procederá a reembolsar, previa solicitud de "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "**EL PROVEEDOR**".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de "**LA LEY**", podrá solicitar de manera fundada y documentada a "**LA SEMARNAT**" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 78 de "**LA LEY**". Para tal efecto pagará a "**EL PROVEEDOR**" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "**LA SEMARNAT**" elabore y en el que se precisen las razones o causas justificadas que dan origen a la misma.

25. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable ante la otra por las causas que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "**LA SEMARNAT**" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las "**LAS PARTES**" a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "**LA SEMARNAT**" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "**LA SEMARNAT**" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "**LA SEMARNAT**", deberá ser ante el área de contratos, con copia al administrador del contrato.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**", no de aviso en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o causa mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "**EL PROVEEDOR**" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito al área de contratos, con copia al

Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos del **Numeral 19. Penas convencionales.**

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre "**LAS PARTES**", a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiese quedado la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de "**LA LEY**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no obtenga la prórroga, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

26. MODIFICACIONES AL CONTRATO

"**LA SEMARNAT**" podrá acordar con "**EL PROVEEDOR**" por razones fundadas y explicitas del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad del servicio del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del importe de los conceptos o volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato éste vigente y "**EL PROVEEDOR**" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "**LA SEMARNAT**" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

27. RELACIÓN LABORAL

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a "**LA SEMARNAT**" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

28. FORMATO DE COTIZACIÓN

Los licitantes deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. Y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme los presentes términos de referencia y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodo de 5 meses, con base en el documento **Anexo A. Propuesta Económica.**

ATENTAMENTE


GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, Ciudad de México
TME-840315-KT6

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA
“SERVICIO DE TELEFONÍA”

ANEXO “B” DOMICILIOS



GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ en mi carácter de apoderado legal por la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, en relación con el procedimiento de **ADJUDICACION DIRECTA para la contratación del "SERVICIO DE TELEFONÍA" bajo los mismos términos y condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LA-16-512-016000997-N-67-2024**, a continuación, me permito presentar el Anexo "B" Domicilio donde se presentan las cantidades iniciales.

OFICINA SEDE Y ZONA METROPOLITANA DE LA SEMARNAT							
OFICINAS	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LINEAS COMERCIALES	INTERNET ASIMÉTRICO hasta 60 Mbps	Coordenadas	
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	90	276	0	12	19°26'12.8"N 99°10'48.0"W	19.436883, -99.180003
SEMARNAT Viveros	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	15	30	1	0	19°21'07.1"N 99°10'32.7"W	19.351963, -99.175751
SEMARNAT Conabio	Av. Liga Periférico, Insurgentes Sur 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México	30	111	0	1		
TOTALES:		135	417	1	13		

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT						
LINEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps	Coordenadas	
5556309422	Oficina de la Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 22	1	60 Mbps	19°26'12.8"N 99°10'48.0"W	19.436883, -99.180003
5559257430	Oficina de la C. Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 3	1	60 Mbps		
5550871883	Oficina de la C. Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 8	1	60 Mbps		
5559196691	Oficina de la C. Secretaría	Ejército Nacional 223 Piso 21	1	60 Mbps		
5526243125	Asesores Secretario	Ejército Nacional 223 Piso 22	1	60 Mbps		
5526241792	DGIT	Ejército Nacional 223 Piso 17 A	1	60 Mbps		
5558016091	DGIT	Ejército Nacional 223 Piso 17 A	1	60 Mbps		
5521559962	Comunicación Social	Ejército Nacional 223 Piso 21	1	60 Mbps		
5556309422	Espacio de contacto ciudadano	Ejército Nacional 223 Piso P.B.	1	60 Mbps		
5521559434	Viveros C. Secretaría	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	1	60 Mbps	19°21'07.1"N 99°10'32.7"W	19.351963, -99.175751
5521205699	DGGFS		1	60 Mbps		
5515510157	CIVS los Reyes	Calle Circuito Emiliano Zapata Norte (esquina Circuito Emiliano Zapata Sur) S/N, Col. El Pino, Los Reyes La Paz, Estado de México, CP 56507	1	60 Mbps	19°21'10.2"N 98°56'36.4"W	19.352826, -98.943437
5554241986	Conabio	Av. Liga Periférico, Insurgentes Sur 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México	1	60 Mbps		

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, Ciudad de México
 TME-840315-KT6

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 "SERVICIO DE TELEFONÍA"

LINEA	OFICINAS	DIRECCION	LINEAS COMERCIALES
5556598265	Talleres Educativos SEMARNAT	Torresco No. 7, Col. Santa Catarina Delegación Coyoacán	1

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS SEMARNAT

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN E LOS ESTADOS SEMARNAT									
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCAL ES	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL	INTERNET ASIMETRICO hasta 60 Mbps	Coordenadas			
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero Núm. 344, Col. Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	2	5		1 44991630 92	21°52'57.6"N 102°17'27.1"W	21.88267 8, - 102.2908 69		
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE B.C. MEXICALI	Calz. Cetys Núm. 2799, Centro Corporativo "Aelus" Edif. "C" Local 19, 3er. Nivel, Col. Rivera, C.P. 21259, Mexicali, B. C.	2	10		1 68656574 59	32°39'17.2"N 115°23'33.6"W	32.65477 7, - 115.3926 54		
	Calle 3a y floresta No. 1323 local 8 Col Obrera Plaza Elba, CP 22830, Ensenada B.C.			2	664683171 0 664683540 3				
	Calle 16, No. 1071, Col. Libertad entre Azueta y Luis Moya, C.P.22400, Tijuana B.C.								
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE B.C. SUR	Melchor Ocampo Núm. 1045, Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	2	10			24°09'07.7"N 110°18'30.8"W	24.15212 8, - 110.3085 46		
OFICINA DE REPRESENTACIÓN CAMPECHE	Av. Prolongación Tormenta Núm. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Camp.	4	5	1	981813985 0		19°49'24.0"N 90°31'50.0"W	19.82333 5, - 90.53055 0	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE COAHUILA	Boulevard Fundadores, No. 7640, Colonia El Sauz, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila. C. P. 25294	2	6		1 84443917 23	25°26'05.5"N 100°55'12.7"W	25.43486 1, - 100.9201 90		
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE COLIMA	Calle: Victoria No. 360, esquina con Jiménez. Colonia : Centro, C.P. : 28000, Colima, Col.	2	5		1 31413817 10	19°14'11.9"N 103°43'26.1"W	19.23663 8, - 103.7239 11		
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CHIAPAS	Libramiento Norte Poniente, esquina con calle José Garrido # 2851, Colonia Miravalle, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29039	4	7		1 96168839 92	16°45'51.1"N 93°07'08.3"W	16.76418 4, - 93.11898 0		
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CHIHUAHUA	Calle Urano Núm. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.	2	6		1 61441397 92	28°40'07.6"N 106°05'29.1"W	28.66878 3, - 106.0914 28		
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE DURANGO	Bvd. Durango Núm. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo	3	10			24°00'19.6"N 104°39'22.7"W	24.00545 0, - 104.6563 13		
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO	Andador Valentín Gómez Farías 108 San Felipe Tlalmimilpan Toluca Edo Mex cp. 50250	2	5						
OFICINA DE REPRESENTACIÓN	Londres, Núm. 404, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.	2	6			21°06'54.5"N 101°40'26.1"W	21.11512 5, -		

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN E LOS ESTADOS SEMARNAT									
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALS	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL		INTERNET ASIMETRICO hasta 60 Mbps		Coordenadas	
DE GUANAJUATO									101.6739 08
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE GUERRERO	Costera Miguel Alemán Núm. 315 Palacio Federal 4° Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	4	10		2	74448338 58	16°50'57.1"N 99°54'22.0"W	16.84919 8, - 99.90610 8	
REGIONAL CHILPANCINGO	Calle: Avenida Ruffo Figueroa No. 2, Colonia: Burócratas, Municipio: Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal: 39090					74448359 23			
OFICINA DE REPRESENTACION DE HIDALGO	Bvd. Everardo Márquez Núm. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo.	2	10		1	77110739 38	20°06'13.7"N 98°44'49.2"W	20.10379 9, - 98.74698 6	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE JALISCO	Av. Alcalde Núm. 500, 2° y 8° Piso, Col. Alcaldía Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.	3	7	3	1	322222070 3 322222133 9 333614144 9	33361374 59	20°41'05.5"N 103°20'50.7"W	20.68485 7, - 103.3474 02
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE MICHOACAN	Periodista Bustamante # 222, Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Mich.	3	10		1	44330862 53	19°40'43.9"N 101°13'31.2"W	19.67884 8, - 101.2253 37	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE MORELOS	Primavera Número 12, Colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos.	2	9		1	77712441 5 6	18°58'00.8"N 99°14'44.1"W	18.96687 4, - 99.24559 2	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE NAYARIT	Av. Allende Oriente Núm. 110, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	2	5		2	31121858 52 31112940 83	21°30'27.2"N 104°53'27.8"W	21.50754 5, - 104.8910 53	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE NUEVO LEÓN	Av. Benito Juárez Núm. 500, 1er Piso Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L.	2	5				25°40'48.3"N 100°15'41.7"W	25.68007 7, - 100.2615 90	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE OAXACA	Calle Sabinos Núm. 402, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	2	12		1	95151500 19	17°04'37.5"N 96°42'52.1"W	17.07706 9, - 96.71446 3	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PUEBLA	Av. 3 Poniente Núm. 2926 Esq. Con Blvd. Aarón Merino Fernández, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.	2	5	1	222240973 3	22223740 19	19°03'17.1"N 98°13'17.5"W	19.05475 1, - 98.22152 9	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE QUERÉTARO	Calle Ignacio Pérez Sur No.50, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.	4	9				20°35'03.2"N 100°23'56.7"W	20.58423 4, - 100.3990 77	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CHETUMAL	Av. Insurgente Núm. 445 , Entre Av. Tecnológico de Mérida y Av. Tecnológico de Chetumal, Col. Magisterial, C.P. 77039, Othón P. Blanco Chetumal, Quintana Roo	4	5	1	998849556 2	98312784 65	18°31'11.1"N 88°18'35.0"W	18.51973 9, - 88.30971 4	
REGIONAL CANCUN	Av. Kukulkan Km.4.8, Zona Hotelera, Cancún Quintana Roo, C.P. 77500	2	5				21°08'35.0"N 86°46'56.2"W	21.14306 5, - 86.78228 3	

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN E LOS ESTADOS SEMARNAT									
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCales	DID'S	LÍNEAS COMERCIAL		INTERNET ASIMETRICO hasta 60 Mbps		Coordenadas	
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE SAN LUIS POTOSI	Vista Hermosa Núm. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, SLP	2	13			1	48138250 00	22°08'41.8"N 101°00'14.8"W	22.14494 3, - 101.0041 02
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE SINALOZA	Calle Cristóbal Colon, Núm. 144, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	2	10	2	667713325 6 667713456 7			24°48'19.2"N 107°23'33.7"W	24.80532 4, - 107.3926 87
REGIONAL MAZATLÁN	Av. Puerto de Mazatlán y Puerto de Guaymas S/N, Parque industrial Alfredo B. Bonfil, Mazatlán Sin. C.P.82050			2	669985592 3 669985592 4			23°12'49.8"N 106°24'08.4"W	23.21382 1, - 106.4023 44
OFICINA DE REPRESENTACIÓN SONORA	Bvd. Paseo Río Sonora Sur y Galeana S/N, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2º Nivel, Col. Fracc. Rio Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Son.	2	9			1	66221352 49	29°04'03.8"N 110°57'31.5"W	29.06772 0, - 110.9587 60
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Núm. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	3	9					17°58'40.6"N 92°55'46.0"W	17.97793 4, - 92.92944 2
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE CD VICTORIA	Calle 7 Y 8 José María Morelos esq. Con Juan B. Tijerina, Palacio Federal 2º Piso, Col. Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	2	5					23°43'57.0"N 99°08'38.2"W	23.73249 5, - 99.14394 4
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE TLAXCALA	Calle 37 Núm. 403, Col. Loma Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala	2	9					19°18'11.9"N 98°14'38.8"W	19.30330 0, - 98.24410 5
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE XALAPA	Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1500 Esquina Avenida Central, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	4	5	1	228814533 3	1	22881456 33	19°33'11.9"N 96°54'50.9"W	19.55331 5, - 96.91415 0
REGIONAL CENTRO PUERTO VERACRUZ	Av. 5 Mayo S/N, Esq. Ignacio López Rayón, Dentro del Palacio Federal Col Centro C.P. 91700, Veracruz, Ver	2	5					19°11'42.1"N 96°08'13.4"W	19.19503 1, - 96.13704 9
OFICINA DE REPRESENTACIÓN YUCATÁN	Calle 59-B No. 238 por Av. Zamna Frac. Yucalpeten C.P. 97230, Mérida, Yucatán	3	11					20°59'02.0"N 89°39'28.1"W	20.98389 1, - 89.65781 1
	Calle 59-B No. 238 por Av. Zamna Frac. Yucalpeten C.P. 97230, Mérida, Yucatán (Oficina de la C. Secretaría en Mérida)							20.983891, - 89.65781 1	20.98389 1, - 89.65781 1
OFICINA REGIONAL MERIDA	Calle 25 No 409, por 58 y 70, Fraccionamiento Jardines de Mérida, Mérida Yucatán, CP. 97135 (CASA SEMARNAT)	1		1	999196066 1			21°00'03.6"N 89°35'13.5"W	21.00098 8, - 89.58708 1
OFICINA REGIONAL YUCATAN	Calle 60 #403 por 157 y 169a, San José Tecoh Sur, C.P. 97298, Mérida, Mérida, Yucatán (SEMARNAT-Conafor)	1							
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ZACATECAS	Calle Aquiles Serdán #4, Col Centro, Guadalupe, Zac. C.P. 98600.	2	11			1	49292258 21		
TOTALES:		85	254		14		21		

Nota: se solicitará la portabilidad de las cabezas de grupo y de los DID's ya que se requiere conservar la numeración actual.

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT						
NÚMERO	LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERN ET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps	Coordenadas
1.	6646831923 6646836681	Oficina Regional Tijuana	Calle: 16 Entre Azueta y Luis Moya, Número: S/N, Colonia: Libertad Municipio: Tijuana, Baja California, Código Postal: 22400	2	60 Mbps	32°32'07.5"N 117°00'26.8"W 32.535416, -117.007447
2.	6461763837	Oficina Regional Ensenada	Calle 3a y floresta No. 1323 local 8 Col Obrera Plaza Elba, Ensenada B.C., CP 22830	1	60 Mbps	31°51'44.1"N 116°36'58.2"W 31.862262, -116.616152
3.	9383843691	Oficina Regional Cd. del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos, Blvd. Playa Norte no. 1965, Colonia Puerto Pesquero. C.P. 24140, Ciudad del Carmen, Campeche. CP. 24140	1	60Mbps	18°39'27.9"N 91°50'33.7"W 18.657739, -91.842687
4.	9676880586	Oficina Regional San Cristóbal	Calle: Avenida de la Juventud, Número: S/N, Colonia: Barrio De María Auxiliadora Municipio: San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Código Postal: 29290	1	60 Mbps	16°42'31.3"N 92°37'38.0"W 16.708691, -92.627228
5.	9163453934	Oficina Regional Palenque	Barrio San Juan, 6a Av. Sur, entre Allende y Aldama, Col. San Juan, Municipio: Palenque, Chiapas, Código Postal: 29960	1	60 Mbps	17°30'35.5"N 91°59'29.3"W 17.509872, -91.991472
6.	6566166687	Regional Cd. Juárez	Calle Francisco Márquez No. 905 Col. El Papalote Cd. Juárez, Chih. (Edificio de PROFEPA) C.P. 32599	1	60 Mbps	31°38'06.6"N 106°20'41.3"W 31.635161, -106.344791
7.	8717126908	Oficina Regional Torreón	Av. Juárez No 305, (Palacio Federal) entre calles Galeana y Ramón Corona. Col. Centro, Municipio: Torreón, Coahuila. Código Postal: 27000	1	60 Mbps	25°32'20.9"N 103°27'11.4"W 25.539151, -103.453162
8.	3141381710	Oficina Regional Manzanillo	Calle: Octavio Paz S/N (Centro Municipal de Negocios), Esquina con Fray Luis de León Colonia Nuevo Salagua, Municipio: Manzanillo, Colima, Código Postal: 28869	1	60Mbps	19°06'49.3"N 104°19'37.7"W 19.113687, -104.327142
9.	6758761049	Oficina Regional El Salto	Calle: Carretera Durango -Mazatlán Km. 100, Col. El Brillante, Municipio: El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, Código Postal: 34950	1	60 Mbps	
10.	6748620618	Oficina Regional Santiago Papasquiaro	Calle: Complejo Industrial S/N, Colonia: Los Nogales, Municipio Santiago Papasquiaro, Durango, Código Postal: 34635	1	60 Mbps	25°03'02.2"N 105°25'05.3"W 25.050610, -105.418130
11.	6495320080	Oficina Regional Villa Ocampo	Calle: Prolongación Nelly Campobello, Municipio: Villa Ocampo, Durango, Código Postal: 35350	1	60 Mbps	
12.	7474725809	Oficina Regional Chilpancingo	Calle: Avenida Ruffo Figueroa Número: 2, Colonia Burócratas, Municipio Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal: 39090	1	60 Mbps	17°31'59.9"N 99°29'35.3"W 17.533292, -99.493142
13.	4343421555	Oficina Credes Pátzcuaro	Calle: Calzada Pedro Ibarra, Número: 28, Colonia: Ibarra, Municipio Pátzcuaro, Michoacán, Código Postal: 61609	1	60 Mbps	
14.	7535375358	Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Calle: Av. Lázaro Cárdenas Número 516, Colonia Centro, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán, Código Postal: 60950	1	60 Mbps	17°57'44.1"N 102°11'53.1"W 17.962258, -102.198083
15.	3292955506 3	Oficina Regional La Cruz de Huanacaxtle	Calle: Mar Local 30 B, Marina Riviera Nayarit, Número S/N, Colonia: La Cruz de Huanacaxtle, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit, Código Postal 63734	1	60 Mbps	20°45'02.7"N 105°22'43.6"W 20.750756, -105.378770
16.	2383838989	Oficina Regional	Calle: Av. Pastor Rouaix, Número: 912,	1	60 Mbps	

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT							
NÚMERO	LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERN ET ASIMÉTRICO	Ancho banda hasta 60 Mbps	Coordenadas	
		Tehuacán	Colonia: Nicolás Bravo, Municipio Tehuacán, Puebla, Código Postal: 75790				
17.	2313123137	Oficina Regional Teziutlán	Calle: Vicente Lombardo Toledano, Número: S/N, Colonia: Barrio Ahuáteno, Municipio: Teziutlán, Puebla, Código Postal: 73830	1	60 Mbps		
18.	7979751596	Oficina Regional Zacatlán	Calle: Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva, Municipio: Zacatlán, Puebla, Código Postal: 73310	1	60 Mbps	19°56'26.9"N 97°58'02.3"W	19.940808, -97.967294
19.	4813825000	Oficina Regional Ciudad Valles	Calle: Oficina de Conafor, 16 de Septiembre. No. 112, Col. Obrera, Cd. Valles, S.L.P. Código Postal: 79050	1	60 Mbps	21°59'16.9"N 99°00'23.9"W	21.988024, -99.006633
20.	8677192751	Oficina Regional Nuevo Laredo	Calle: Santa Anita y avenida Juárez No. 3101, Col. Madero, Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas, Código Postal: 88270	1	60 Mbps		
21.	8688143930	Oficina Regional Matamoros	Calle: Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica Y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G" C.P. 87430	1	60 Mbps		
22.	8332149385	Oficina Regional Tampico	Calle: Isauro Alfaro, Número: 104 Nte, Colonia: Zona Centro, Palacio Federal 3er piso, Municipio: Tampico, Tamaulipas, Código Postal: 89000	1	60 Mbps	22°12'53.5"N 97°51'13.4"W	22.214871, -97.853713
23.	7838348214	Oficina de Enlace forestal Tuxpan	Calle: Prolongación Galeana s/n, Frente al CETMAR, Tuxpan, Ver. C.P. 92820	1	60 Mbps	20° 57' 34.7" N 97° 25' 1.9" W	20.959639, -97.417194
24.	9212129030	Oficina Regional Coatzacoalcos	Calle: Av. Ignacio Zaragoza Número: 622 Altos Interior 5 Esq. Guerrero, Colonia: Centro, Municipio: Coatzacoalcos, Veracruz, Código Postal: C.P. 96400	1	60 Mbps	18°08'46.3"N 94°25'18.4"W	18.146199, -94.421769
Internet Asimétrico:				25			

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, Ciudad de México
TME-840315-KT6

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
“SERVICIO DE TELEFONÍA”

ANEXO A “PROPUESTA ECONÓMICA”

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE JULIO DEL 2025.
“SERVICIO DE TELEFONÍA”

GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ en mi carácter de apoderado legal de TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V., manifiesto para efectos de la ADJUDICACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA, bajo los mismos términos y condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-16-512-016000997-N-67-2024 se hace la presentación de la propuesta económica para la SEMARNAT, por una vigencia de 5 meses.

Adicionalmente, anexo liga con nuestros libros de tarifas vigentes que incluyen el número de inscripción autorizado por IFT, tanto en formato digital escaneado con sellos, como en formato accesible:

<https://telmex.com/web/acerca-de-telmex/precios-telmex>

SEMARNAT (Edificio SEDE, zona metropolitana, Oficinas de Representación y Oficinas Regionales)

#	Componente	Tipo	Volúmenes Mínimo Mensual	Volúmenes Máximo Mensual	Precio unitario sin IVA	Importe mínimo por 5 meses sin IVA ((A x C)x 5)	Importe máximo por 5 meses sin IVA ((B x C)x 5)
1	Troncales Digitales	Renta	220	428	\$192.43	\$211,673.00	\$411,800.20
2	DID's	Renta	671	835	\$33.25	\$111,553.75	\$138,818.75
3	Líneas Telefónicas	Renta	15	20	\$198.00	\$14,850.00	\$19,800.00
4	Internet Asimétrico (incluye línea)	Renta	64	90	\$343.98	\$110,073.60	\$154,791.00
5	Internet Asimétrico sin	Renta	0	2	\$343.98	\$0.00	\$3,439.80

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 México, Ciudad de México
 TME-840315-KT6

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
 INMUEBLES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
 "SERVICIO DE TELEFONÍA"

	línea						
6	Llamadas locales-nacionales	Consumos	19,659	39,318	\$1.33	\$130,732.35	\$261,464.70
7	Celular 44 y 45	Consumos	9,160	20,105	\$0.31	\$14,198.00	\$31,162.75
8	800 Nacional	Consumos	4,819	9,688	\$0.50	\$12,047.50	\$24,220.00
9	880-881 y 880-882	Consumos	25	50	\$0.50	\$62.50	\$125.00
10	Frontera Estados Unidos	Consumos	35	70	\$1.00	\$175.00	\$350.00
11	Resto Estados Unidos	Consumos	335	670	\$2.00	\$3,350.00	\$6,700.00
12	Canadá	Consumos	175	350	\$3.00	\$2,625.00	\$5,250.00
13	Centroamérica	Consumos	36	73	\$3.00	\$540.00	\$1,095.00
14	Sudamérica	Consumos	34	68	\$4.00	\$680.00	\$1,360.00
15	Europa	Consumos	77	155	\$4.00	\$1,540.00	\$3,100.00
16	Resto del mundo	Consumos	12	24	\$4.00	\$240.00	\$480.00
17	Cuba	Consumos	9	18	\$9.38	\$422.10	\$844.20
18	De 10	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$162.93	\$0.00	\$814.65
19	De 25	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$249.14	\$0.00	\$1,245.70
20	De 50	Salas virtuales de videoconferencias	5	6	\$335.34	\$8,383.50	\$10,060.20
21	De 100	Salas virtuales de videoconferencias	0	1	\$516.38	\$0.00	\$2,581.90
22	De 200	Salas virtuales de videoconferencias	2	4	\$861.21	\$8,612.10	\$17,224.20
23	De 500	Salas virtuales de videoconferencias	1	3	\$4,180.17	\$20,900.85	\$62,702.55
				SUBTOTAL	\$652,659.25	\$1,159,430.60	
				IVA	\$104,425.48	\$185,508.90	
				TOTAL	\$757,084.73	\$1,344,939.50	

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, Ciudad de México
TME-840315-KT6

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
“SERVICIO DE TELEFONÍA”

Precio por 5 meses mínimo con IVA: \$752,084.73 (setecientos cincuenta y dos mil ochenta y cuatro pesos 73/100 M.N.)

Precio por 5 meses máximo con IVA: \$1,344,939.50 (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)

Los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la SEMARNAT.

Los precios se expresan en moneda nacional (pesos mexicanos).

Los precios ofertados ya consideran todos los costos incluidos.

ATENTAMENTE



GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL
TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.